

SESIÓN ORDINARIA N° 08/24

26 de abril del 2024

10:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMO SEGUNDA, DÉCIMO TERCERA, DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMO SEGUNDA, DÉCIMO TERCERA, DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - 5.1 OFICIO SUSCRITO POR LA LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE, DIRECTORA GENERAL DEL CASVI VOLUNTAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PLANTILLA Y TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DEL CASVI, HASTA EL MES DE JULIO DE 2024.
 - 5.2. OFICIO SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS ASUNTOS QUE HAN DEJADO DE TENER MATERIA DE ESTUDIO Y ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN O COMISIONES A LAS QUE FUERON REMITIDOS, SOLICITANDO SE DEN DE BAJA DEL TURNO CORRESPONDIENTE.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL MANUAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMO SEGUNDA, DÉCIMO TERCERA, DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024.	12
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMO SEGUNDA, DÉCIMO TERCERA, DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024.	38
5.1 OFICIO MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PLANTILLA Y TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DEL CASVI, HASTA EL MES DE JULIO DE 2024.	43
5.2. OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE LOS ASUNTOS QUE HAN DEJADO DE TENER MATERIA DE ESTUDIO Y ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN O COMISIONES A LAS QUE FUERON REMITIDOS, SOLICITANDO SE DEN DE BAJA DEL TURNO CORRESPONDIENTE.	45
6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL MANUAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	49
7.2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES IMPLAN	66
7.3 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE 14 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA REALIZAR LA BAJA REGISTRAL CORRESPONDIENTE EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES.	81
7.4 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA NÚMERO CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2017.	91
7.5 DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA.	108
7.6 DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA.	116
7.7 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO	124

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **26 DE ABRIL DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:01 HORAS** DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA**; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MINERVA BAUTISTA GOMEZ, JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA Y ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE ESTÁN AQUÍ EL DÍA DE HOY PRESENTES; SIENDO LAS **10:01 HORAS** DEL DÍA 26 VEINTISEIS DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DAMOS INICIO A ESTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO SÍNDICA LE INFORMO QUE TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA** REFIERE. - ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO SE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA. - CON GUSTO SÍNDICA. COMO **PRIMER PUNTO**. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMO TERCERA, DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. COMO **CUARTO PUNTO**. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DÉCIMA SEGUNDA, DECIMO TERCERA, DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA SESIONES

1



EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. COMO **QUINTO PUNTO.** - LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.** - LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. **PRIMERO.** - DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL MANUAL DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. COMO **SÉPTIMO PUNTO:** ASUNTOS GENERALES Y COMO **OCTAVO PUNTO.** - CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA: GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. SECRETARIO SEÑALA: CON GUSTO SÍNDICA, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES PUNTOS A INCLUIR: **PRIMERO:** TOMA DE PROTESTA DEL C. JORGE ACEVEDO MURILLO, COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ. **SEGUNDO:** OFICIO SUSCRITO POR LA REGIDORA JÉSSICA RAQUEL CRUZ FÁRIAS MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2024. **TERCERO:** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD CON N° DE OFICIO 860/2024, SUSCRITA POR EL LIC. JOSÉ SEBASTIÁN NARANJO BLANCO, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE 14 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA REALIZAR LA BAJA REGISTRAL CORRESPONDIENTE EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES, EN VIRTUD DE QUE SE HA RECIBIDO EL PAGO POR INDEMNIZACIÓN DE LOS MISMOS, POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS Y/O PAGO DE ACUERDOS REPARATORIOS DE SUS RESGUARDANTES. **CUARTO:** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA NÚMERO CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2017, CUYO OBJETO ES EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A SER REALIZADO EN AV. CIRCUITO MINTZITA #444, #470 Y #477, FRACCIONAMIENTO MANANTIALES, C.P. 58070, MUNICIPIO DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **QUINTO:** DICTAMEN DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024 CELEBRADO A LAS 11:00 HORAS MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN SEIS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones below.



MORELIA, MICHOACÁN. **SEXTO:** DICTAMEN DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024 CELEBRADO A LAS 12 HORAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN CINCO SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. **SÉPTIMO:** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE TURISMO. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA:** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA. - LE INFORMO SÍNDICA QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA**. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE. - APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, POR LO QUE LE SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMO TERCERA, DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE. - TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA. - LE INFORMO SÍNDICA CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE MANERA **UNÁNIME**. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - TENEMOS UN TOTAL DE 09 NUEVE **VOTOS A FAVOR**. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO SÍNDICA, **COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DECIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - DE IGUAL FORMA EL INFORME HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE

3
w



MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 09 **NUEVE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA. - APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- PRIMERO. OFICIO SUSCRITO POR LA LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE, DIRECTORA GENERAL DEL CASVI VOLUNTAD**, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PLANTILLA Y TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DEL CASVI, HASTA EL MES DE JULIO DEL 2024. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 5.2.- SEGUNDO. OFICIO SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SINDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS ASUNTOS QUE HAN DEJADO DE TENER MATERIA DE ESTUDIO Y ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN O COMISIONES A LAS QUE FUERON REMITIDOS, SOLICITANDO SE DEN DE BAJA DEL TURNO CORRESPONDIENTE. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA. - ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL OFICIO Y SUS ANEXOS EN MENCIÓN HAN SIDO CIRCULADOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - LE INFORMO SÍNDICA, CON LA INCORPORACIÓN DE LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA QUEDA APROBADO CON 10 DIEZ **VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? MUY BIEN SE SOMETE A VOTACIÓN LA BAJA DE LOS TURNOS - QUE SE ANEXAN EN EL OFICIO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA. TENEMOS 10 DIEZ VOTOS A FAVOR SÍNDICA, APROBADO POR UNANIMIDAD. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO SÍNDICA COMO **SEXTO PUNTO. – LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. PRIMERO: 6.1- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL MANUAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA. - ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA. - LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 10 DIEZ **VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? SI NADIE DESEA PARTICIPAR SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN

[Handwritten signatures in blue ink]



EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO SEÑALA**: TENEMOS 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA SEÑALA**: APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO SEÑALA**. - COMO **SÉPTIMO PUNTO ASUNTOS GENERALES**: PRIMERO: TOMA DE PROTESTA DEL **C. JORGE ACEVEDO MURILLO**, COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL **C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE. GRACIAS SECRETARIO, LE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE Y AL **C. JORGE ACEVEDO MURILLO** PASAR AL FRENTE PARA RENDIR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE. PREGUNTO AL **C. JORGE ACEVEDO MURILLO** ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MICHOACAN, EL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO SUS ESTATUTOS Y LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO QUE SE LE CONFIERE MIRANDO SIEMPRE POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO? EL **C. JORGE ACEVEDO MURILLO** SEÑALA: SI, ¡PROTESTO! LA **C. SINDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA: SI ASÍ LO HICIERE QUE LAS Y LOS MORELIANOS SE LO RECONOZCAN, SINO QUE SE LO DEMANDEN. MUCHAS FELICIDADES, LO INVITAMOS A QUE TOMA SU LUGAR Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO SEÑALA**: CON GUSTO SÍNDICA, BIENVENIDO REGIDOR. **SEGUNDO**, 7.2.- OFICIO SUSCRITO POR LA REGIDORA JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARIAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2024. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA: ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO SEÑALA**: CON GUSTO SÍNDICA. **TERCERO**: 7.3.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD CON N° DE OFICIO 860/2024, SUSCRITA POR EL LIC. JOSÉ SEBASTIÁN NARANJO BLANCO, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE 14 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA REALIZAR LA BAJA REGISTRAL CORRESPONDIENTE EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES, EN VIRTUD DE QUE SE HA RECIBIDO EL PAGO POR INDEMNIZACIÓN DE LOS MISMOS, POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS Y/O PAGO DE ACUERDOS REPARATORIOS DE SUS RESGUARDANTES. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA: TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO

5



CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA, TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR SÍNDICA. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.** - ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ?, NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA. - TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- **CUARTO:** 7.4.-DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA NÚMERO CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2017, CUYO OBJETO ES EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A SER REALIZADO EN AV. CIRCUITO MINTZITA #444, #470 Y #477, FRACCIONAMIENTO MANANTIALES, C.P. 58070, MUNICIPIO DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA. - TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA. - TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** MENCIONA. - ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR?, SE SOMETE A VOTACION EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE LEVANTAR SU MANO. EL **C. SECRETARIO** INDICA. - LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA. – 7.5 **QUINTO:** DICTAMEN DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO A LAS 11 HORAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 06 SEIS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE. - TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR

6



SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS 11 **ONCE VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN Y CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA. 7.6.- SEXTO. DICTAMEN DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO A LAS 12 HORAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN 05 CINCO SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE. - TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO, SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA. - LE INFORMO SÍNDICA TENEMOS 11 **ONCE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA. - ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA. - TENEMOS 11 **ONCE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA. - 7.7.- SEPTIMO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTOIRZA A LA SECRETARIA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE. - TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA. - LE INFORMO SÍNDICA TENEMOS 11 **ONCE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA. - ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA TENEMOS 11 **ONCE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL.** - APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA. - CON GUSTO SÍNDICA COMO OCTAVO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL.** - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 10:16 DIEZ HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DE DÍA 26 VEINTISÉIS DE ABRIL, SE DECLARA CLAUSURADA LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA Y AGRADECIENDO A TODOS SU ASISTENCIA, ¡GRACIAS! ¡BUEN DÍA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE

7



CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

Sml

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICH.

REGIDORES:

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARBA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. JORGE ACEVEDO MURILLO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 08/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 08 (OCHO) FOLIOS ÚTILES.

YABS/HEOR/latm*

SIN VALOR LEGAL

3. ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMO SEGUNDA, DÉCIMO TERCERA, DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024.

ACTA S.O. 07 2024_Abril

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **12 DE ABRIL DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:33** HORAS DEL DÍA **12 (DOCE)** DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARIAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LOS CC. REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA Y SECRETARIO. SIENDO LAS 10:33 HORAS DEL DÍA VIERNES 12 DOCE DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. COMO **CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SOLICITO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA DE MANERA UNÁNIME, Y CONTINUAMOS CON LA SESIÓN. EL **PRIMER PUNTO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE MANERA **UNÁNIME.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS UN TOTAL DE **10 DIEZ VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA EL INFORME HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- PRIMERO. OFICIO**

SUSCRITO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE SU REINCORPORACIÓN COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A PARTIR DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 5.2.- SEGUNDO. OFICIO SUSCRITO POR EL L.A.E. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO REGIDOR A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LO QUE SOLICITO SE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.3.- TERCERO. OFICIO SUSCRITO POR EL C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A PARTIR DEL 14 CATORCE DE ABRIL, HASTA EL DÍA 03 TRES DE JUNIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA POR UNANIMIDAD, SE SOLICITA SE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 5.4.- CUARTO. OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. IVÁN FERNANDO BARRALES ALCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL, REMITE MODIFICACIONES AL ACUERDO DE CREACIÓN DE DICHO ÓRGANO DESCENTRALIZADO; ASÍ COMO REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL MISMO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES**. 6.1- PRIMERO. OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A PARTIR DEL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL HASTA EL DÍA 03 TRES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA POR UNANIMIDAD, NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- 6.2.- SEGUNDO. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO “C” DEL MUNICIPIO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR PRESIDENTE**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA**.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR?, NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN EN MENCIÓN CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- 6.3 TERCERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN AL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL URBANO TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE “**HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ**” Y OFICIALMENTE DENOMINADO “**LARES NOVOHISPANOS**”, UBICADO EN UNA FRACCIÓN QUE SE TOMA DEL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO “**LOS PIRULES**” Y LOS “**LOS ENCINOS**”, QUE FORMA PARTE DEL PREDIO RÚSTICO INTEGRADO POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO “LA NOPALERA”, “LOS ENCINOS” Y “TERRENO SIN NOMBRE”, UBICADO EN EL RANCHO DEL DURAZNO, TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MENCIONA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI ME PERMITEN, YO SI QUIERO HACER USO DE LA VOZ, QUIERO DECIR QUE PARA MUCHAS FAMILIAS, MILES DE FAMILIAS, DECENAS DE COLONIAS DE NUESTRA CIUDAD ES MUY IMPORTANTE AVANZAR EN LA REGULARIZACIÓN DE LAS MISMAS Y DE LOS TERRENOS, PORQUE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES TIENEN MUCHAS DESVENTAJAS. LA PRIMERA ES EN LO MÁS PERSONAL, EN SUS ESCRITURAS, SUS DOCUMENTOS, VIVEN EN LA INCERTIDUMBRE, NO TIENEN CERTEZA JURÍDICA DE SUS PROPIEDADES, DURANTE DÉCADAS VAN CONSTRUYENDO SUS CASAS, VAN PEGANDO TABIQUES, VAN PONIENDO

UN PISO, UN TECHO, VAN HACIENDO SUS CASAS POCO A POCO, PERO POR NO TENER CERTEZA JURÍDICA NO PUEDEN ACCEDER A UN CRÉDITO POR SU PROPIEDAD, POR FALTA DE ESTA CERTEZA NO PUEDEN HEREDAR, ES MUY DIFÍCIL TAMBIÉN COMPRAR O VENDER SUS PROPIEDADES, EN ESTA ADMINISTRACIÓN LE HEMOS DADO VELOCIDAD A ESTOS TRÁMITES, AYER ENTREGAMOS TRES VISTOS BUENOS A CASI SEISCIENTOS LOTES DE DISTINTAS COLONIAS DE NUESTRA CIUDAD Y EL DÍA DE HOY VAMOS AUTORIZAR DE MANERA DEFINITIVA DOS COLONIAS EL "VALLE DE PRIMAVERA DEL SUR" CON 145 CIENTO CUARENTA Y CINCO LOTES, ES DECIR, 145 CIENTO CUARENTA Y CINCO FAMILIAS, PARA QUE TENGAN CERTEZA JURÍDICA Y **LARES NOVOHISPANOS CON 105 CIENTO CINCO LOTES, ES DECIR, CIENTO CINCO FAMILIAS** EN TOTAL, ESTAMOS HABLANDO DE DOSCIENTAS CINCUENTA FAMILIAS QUE VAN A TENER LA CERTEZA DE SU TERRENO, DE SU PATRIMONIO Y COMO DICE EL DICHO: *PAPELITO HABLA*, ELLOS VAN A PODER TENER SU PAPEL, PARA QUE TENGAN LA CERTEZA DE QUE CADA TABIQUE QUE PEGUEN EN SU PROPIEDAD LES PERTENECE, QUE PUEDAN CONSEGUIR UN CRÉDITO BANCARIO PARA PODER TERMINAR SUS CASAS, QUE PUEDAN TENER LAS CONDICIONES HUMANAS PARA PODER TENER INCLUSO OBRA PÚBLICA CON PRESUPUESTO FEDERAL, YA QUE LA LEY NO PERMITE QUE EL MUNICIPIO PUEDA HACER OBRAS EN ESAS COLONIAS, Y YA CUANDO HAY CERTEZA SE PUEDE HACER MUCHO MÁS, POR LO QUE YO LOS INVITO A QUE VOTEMOS A FAVOR ESTE PUNTO Y PODAMOS ENTREGARLES SUS DOCUMENTOS A DOSCIENTAS CINCUENTA FAMILIAS, ASÍ QUE LO PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE LEVANTAR SU MANO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- 6.4.- CUARTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL CONFORMADO POR 104 VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL Y VERTICAL, UBICADO EN LA TOTALIDAD DE LA PARCELA 44, AHORA CALLE JOSÉ AGUSTÍN PAZ NO. 265, POBLADO DEL QUINCEO, DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; DENOMINADO OFICIALMENTE "VIVENTO", CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 11,935.45 M². EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **10 DIEZ VOTOS**

A FAVOR DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN Y CONTINUAMOS. **EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-** 6.5.- QUINTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, HASTA 34 VIVIENDAS POR HECTÁREA, DENOMINADO EXTRA OFICIALMENTE “**VALLE PRIMAVERA DEL SUR**”, Y OFICIALMENTE DENOMINADO “**VALLE PRIMAVERA SUR**” DESARROLLADO SOBRE DOS PREDIOS ASENTADO SOBRE LA FRACCIÓN PONIENTE DEL PREDIO DENOMINADO “LA TORRECILLA” Y LA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO UBICADO CERCA DEL RANCHO “LA TORRECILLA”, AMBOS EN EL RANCHO “EL DURAZNO”, UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 32,668.41 METROS CUADRADOS. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.-** TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO, SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. **EL C. SECRETARIO SEÑALA.-** LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR.** **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-** ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. **EL C. SECRETARIO INDICA.-** TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR.** **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-** APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINÚE SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-** 6.6.- SEXTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA “UNIDAD DE APOYO PARA LA VIGILANCIA Y RESCATE ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA”. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.-** TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. **EL C. SECRETARIO SEÑALA.-** LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR.** **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-** ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE **REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, GRACIAS PRESIDENTE CON SU PERMISO, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES, EL SER ANIMALISTA EN ESTA SOCIEDAD, ES COMPLICADO SOBRE TODO EN EL ÁMBITO DE LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TENGAN QUE VER CON SU PROTECCIÓN, DADO QUE EN MUCHAS OCASIONES, NO TIENEN LOS BENEFICIOS POLÍTICOS QUE PUDIERA RESULTAR DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DEDICADA O ESPECÍFICAMENTE ENFOCADA A LOS ANIMALES, EN PARTICULAR SE HA DESDEÑADO MUCHO EL TRABAJO QUE SE PUEDE HACER EN FAVOR DE LOS ANIMALES, TAMBIÉN CON VENTAJAS SOCIALES EN EL CASO ESPECÍFICO DE LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO, QUE ES UN FACTOR DETERMINANTE PARA EVITAR ESCALAR A MAYORES ÁMBITOS DE VIOLENCIA DE TIPO SOCIAL HACIA LOS

ANIMALES Y HUMANOS, EN ESTE MOMENTO LA ADMINISTRACIÓN EN MORELIA HA MARCADO UN PRECEDENTE MUY IMPORTANTE A NIVEL ESTATAL, INCLUSO NACIONAL, DESDE LA VISIBILIZACION DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, VEMOS QUE HACE UNAS SEMANAS SALIÓ UNA PROPAGANDA EN CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE HABLA DE UN REGISTRO PARA LOS ANIMALES, CUANDO A PRINCIPIOS DEL AÑO AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, SE DIO A CONOCER QUE COMO PARTE DEL COMPLEMENTO DE ESTE PROGRAMA DE JUSKAS, YA NO SOLAMENTE ERA EL REGISTRARSE, EL REGISTRAR A UN ANIMAL, SI NO SU RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA CURA, LO QUE ES SIMILAR AL CURP HUMANO Y LA COLOCACIÓN DE UN MICROCHIP PARA PODER TENERLA IDENTIFICACIÓN PLENA DE NUESTROS ANIMALES DE COMPAÑÍA, PERO SOBRE TODO, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS DUEÑOS O DUEÑAS, SIN EMBARGO, A PESAR DE TODOS LOS ESFUERZOS QUE HA HECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LOS CASOS DE VIOLENCIA SE COMPLICAN SOBRE TODO CUANDO YA DEJAN DE ESTAR EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y PASAN AL ÁMBITO DE LA FISCALÍA, PORQUE AHÍ SE VUELVE UN TEMA DE MUCHÍSIMA BUROCRACIA, QUE ANTES QUE SE PUEDA RESCATAR AL ANIMAL, PUEDE PASAR HASTA UN AÑO, DESPUÉS DE UNA DENUNCIA QUE SE HACE POR MALTRATO, Y EL ANIMAL TERMINA PERDIENDO LA VIDA EN SITUACIONES MUY CRUELES Y TRISTES, Y NO HAY CONSECUENCIAS JURÍDICAS POR NO TRATARSE DE UN DELITO GRAVE, ESTA UNIDAD QUE SE ESTÁ PROPONIENDO A TRAVÉS DE ESTE DICTAMEN, ESTA ESPECÍFICAMENTE ENFOCADA A QUE PUEDA DARSE LA RESPUESTA INMEDIATA POR PARTE DE LA POLICÍA MORELIA, PERO YA CON UN GRUPO ESPECÍFICO, HAY MUCHOS CASOS EN LA REPÚBLICA COMO EJEMPLOS DE UNIDADES DE RESCATE ANIMAL, EN DONDE, CON LAS FACULTADES QUE TIENE POLICÍA MORELIA HOY EN DÍA, QUE INCLUSO SE FIRMÓ UN CONVENIO CON FISCALÍA PARA PODER HACER LAS DENUNCIAS Y PODER PONER A DISPOSICIÓN A LA GENTE QUE EN EL MOMENTO EN LA SITUACIÓN DE FLAGRANCIA CUANDO ESTÉN MALTRATANDO A UN ANIMAL O QUE ESTÉN COMETIENDO ESTE DELITO, PUEDAN SER REMITIDOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CON LA RESPECTIVA DENUNCIA BIEN ELABORADA, PORQUE TAMBIÉN CONTAMOS CON EL PROBLEMA DE QUE CUANDO SE HACEN LAS DENUNCIAS EN LÍNEA POR PARTE DE LOS CIUDADANOS, MUCHOS NO SABEN QUE SE TIENE QUE IR A RATIFICAR Y TODO EL SEGUIMIENTO QUE SE LE TIENE QUE DAR ANTE EN MINISTERIO PÚBLICO, PARA QUE REALMENTE PROCEDA Y LA GENTE SE QUEDA CON LA SENSACIÓN DE QUE NO HAY JUSTICIA PARA LOS ANIMALES, QUE NO TIENE NINGÚN CASO DENUNCIAR Y EL PRINCIPAL PROBLEMA ES QUE SIGUE PERSISTIENDO LA SITUACIÓN DE SUFRIMIENTO O DE MALTRATO ANIMAL, CREEMOS QUE AUNQUE ESTE ES UN PROYECTO PILOTO, YO ESPERO QUE SE PUEDA CONTINUAR POR LOS BUENOS RESULTADOS QUE TENGA, Y CONTAR CON UN GRUPO DE ELITE DE CINCO ELEMENTOS QUE TENGAN DESDE LA CAPACITACIÓN, PARA PODER MANEJAR ANIMALES, QUE TENGAN EL AMOR Y LA CONVICCIÓN POR SU RESGUARDO Y PROTECCIÓN, QUE

TENGAN LAS POSIBILIDADES Y LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA ACTUAR COMO POLICÍAS, PERO TAMBIÉN PARA PODER ESTAR TRABAJANDO CON LA SOCIEDAD UN TEMA DE PREVENCIÓN, PODER IR A LAS ESCUELAS, IR CON LOS COMITÉS VECINALES DE BIENESTAR ANIMAL, PARA PLATICAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE PREVENIR ESTOS TEMAS DE MALTRATO, PORQUE YA ESTA PROHIBIDO Y PUEDE SER CAUSA DE UN DELITO, TENER A UN ANIMAL HACINADO EN UNA AZOTEA, PORQUE NO PUEDEN ESTAR INFLINGIENDO DE MANERA INDISCRIMINADA SUFRIMIENTO A UN ANIMAL, PORQUE NO ES YA SIMPLEMENTE DE SU PROPIEDAD, NO SON OBJETOS, SON SERES SENTIENTES Y CREO QUE ESTO NOS ESTARÍA DANDO UN PLUS EN TODO ESTE TEMA DE PROTECCIÓN ANIMAL, AL IGUAL QUE SIGUE PENDIENTE UNA AMBULANCIA QUE ES NECESARIA Y FUNDAMENTAL, MÁS AÚN, QUE SE VIENE LA INAUGURACIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL, LA PRIMERA EN EL ESTADO, QUE DA CUMPLIMIENTO A ESTA NORMA NACIONAL, QUE DICE QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN DAR ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LOS ANIMALES, POR LO QUE TENDRÍAMOS CON ESTO, PRÁCTICAMENTE UNA SERIE DE INSTRUMENTOS BÁSICOS QUE DARÁN UN MUY BUEN RESULTADO PARA ESTA PRÁCTICA Y RECORDAR QUE LA CRIMINALIDAD ES COMO LA ENERGÍA, NO SE DESTRUYE SOLAMENTE SE TRASFORMA Y QUE AQUELLOS QUE INICIAN CON EL DAÑO HACIA LOS ANIMALES, YA SEA NIÑOS, JÓVENES O ADULTOS, SEGURAMENTE VA IR EN ESCALADA SU VIOLENCIA HACIA OTROS SERES HUMANOS, GRACIAS SERIA CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- ACLARANDO LA VOTACIÓN, SE INCORPORA LA REGIDORA JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, POR LO CUAL FUERON **ONCE VOTOS A FAVOR** Y COMO SÉPTIMO PUNTO CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 10:56 DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DE DÍA VIERNES 12 DOCE DE ABRIL, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN Y AGRADECIENDO A TODOS SU ASISTENCIA, ¡GRACIAS! ¡BUEN DÍA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

SIN VALOR LEGAL

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 07/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 10(DIEZ) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SBOM*

ACTA S.E. 12 2024_Abril

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **11 DE ABRIL DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **12:03** HORAS DEL DÍA 11 (ONCE) DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE** Y **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE ESTÁN AQUÍ EL DÍA DE HOY PRESENTES; SIENDO LAS 12:03 HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DAMOS INICIO A ESTÁ SESIÓN DÉCIMO SEGUNDA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO, TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO SE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.-SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PARA AUSENTARSE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A PARTIR DEL 15 QUINCE DE ABRIL HASTA EL DÍA 03 TRES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. Y COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SOLICITO SECRETARIO SEA DESAHOGADO EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL** DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PARA AUSENTARSE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A PARTIR DEL 15 QUINCE DE ABRIL HASTA EL DÍA 03 TRES DE JUNIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- BIEN, VEO EN EL ORDEN DEL DÍA QUE TENGO UNA INTERVENCIÓN ENSEGUIDA, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE MANERA DIRECTA ANTES DE MI INTERVENCIÓN, ME GUSTARÍA HACERLO ANTES, PEROS ESTA ASÍ PLANTEADO; PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN LA SOLICITUD PRESENTADA POR SU SERVIDOR; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. *(SE INCORPORA A LA SESIÓN EL C. REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE)*. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS! APROBADA POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LICENCIA DE SU SERVIDOR, Y ANTES DE CONCLUIR QUIERO DIRIGIRME A USTEDES, PRIMERO AGRADECIENDO LA CONFIANZA Y ESTE PERMISO QUE ME DAN PARA AUSENTARME, PARA PRESENTARME COMO CANDIDATO NUEVAMENTE A LA CONTINUIDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA; ESTA LICENCIA QUE SOLICITO ES A PARTIR DEL DÍA LUNES 15 QUINCE DE ABRIL Y HASTA EL DÍA 03 TRES DE JUNIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. SON LOS DÍAS QUE ME INCORPORARÉ A UN PROCESO ELECTORAL, EN EL CUAL ESTARÉ DEDICADO 100% CIEN POR CIENTO A LA CAMPAÑA Y AUNQUE LA LEY PERMITE EN LA ESCENCIA DE LA CONTINUIDAD QUE ES LA REELECCIÓN, EL PODER HACER EL TRABAJO SIN SEPARARSE DEL CARGO; DESPUÉS DE REFLEXIONAR, PORQUE AUNQUE MI PRIORIDAD ES LA CIUDAD, TAN ES ASÍ QUE POR ESO HE DECIDIDO PRESENTARME A CONTINUAR TRABAJANDO POR ELLA; DESPUÉS DE UNA REFLEXIÓN HE VISTO QUE NECESITO CAMINAR LAS CALLES DE MORELIA, SIN TENER LA DOBLE RESPONSABILIDAD DE SER EL PRESIDENTE EN FUNCIONES Y DE SER EL CANDIDATO. YO ESTUVE VALORANDO EL TRABAJAR AL MISMO TIEMPO POR MORELIA Y LUEGO EN LOS ESPACIOS LIBRES O POR LA TARDE Y FINES DE SEMANA HACER LA CAMPAÑA. SIN EMBARGO, NO QUIERO QUE SE PRESTE A ALGUNA MALA INTERPRETACIÓN, PUES SE ESTA VIENDO COMO SE PRESENTAN QUEJAS EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES DE MUCHAS COSAS Y HE DECIDIDO DEDICARME 100% CIEN POR CIENTO AL PROCESO. PERO QUIERO DECIRLES A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE MORELIA QUE ESTA GARANTIZADO EL BUEN GOBIERNO Y LA CONTINUIDAD DURANTE MI AUSENCIA. QUIERO GARANTIZARLES QUE TENGO UN EQUIPO MUY VALIOSO, MUY PROFESIONAL, EMBALADO EN SU TRABAJO;

Y QUE NO SE DISTRAERÁN DE SEGUIR DANDO EL MEJOR SERVICIO Y HACIENDO EL CUMPLIMIENTO DE SU RESPONSABILIDAD COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS DURANTE MI AUSENCIA; Y QUE INMEDIATAMENTE AL DÍA SIGUIENTE DEL PROCESO ELECTORAL, ME INCORPORO PARA DAR CONTINUIDAD A MI FUNCIÓN COMO ALCALDE. MI PRIORIDAD SIEMPRE HA SIDO MI CIUDAD Y AHORA NO SERA LA EXCEPCIÓN; PERO ES NECESARIO IR A ESCUCHAR A LA POBLACIÓN, A QUE ME ESCUCHEN; A HABLAR DE LO QUE QUEREMOS HACER POR NUESTRA CIUDAD, A ESCUCHAR QUE QUIEREN QUE HAGAMOS POR ELLA; Y CREO QUE ESTOS 45 CUARENTA Y CINCO DÍAS SERÁN MUY VALIOSOS, NO SOLAMENTE PARA EL PROYECTO QUE ESTOY ENCABEZANDO, SINO PARA PODER REFORZAR, EL PODER TENER LA INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y QUE PODAMOS ESCUCHARLOS; ESO SERÁ LO MÁS VALIOSO DE ESTOS 45 CUARENTA Y CINCO DÍAS. Y EN MI AUSENCIA, LO QUE MARCA LA LEY ES QUE SE QUEDA COMO ENCARGADA DE DESPACHO LA SÍNDICA MUNICIPAL, MELISSA VÁSQUEZ Y POR SUPUESTO CON LA INTEGRACIÓN DE TODO EL CABILDO, Y POR SUPUESTO EL LIC. YANKEL BENÍTEZ TAMBIÉN COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LAS REGIDORAS Y REGIDORES, LAS SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE MI GOBIERNO, JEFES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES Y POR SUPUESTO TODOS LOS TRABAJADORES QUE SON MILES DE TRABAJADORES QUE TODOS LOS DÍAS HACEN MUCHO TRABAJO, MUCHO ESFUERZO POR NUESTRA CIUDAD. ESTO QUIERE DECIR QUE ESTA GARANTIZADA LA CONTINUIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO. LES AGRADEZCO MUCHÍSIMO ESTA OPORTUNIDAD QUE ME DAN DE SALIR, PARA PODER ENFRENTARME EN UN PROCESO ELECTORAL NUEVAMENTE Y PUES RECORRER LAS CALLES DE MORELIA; CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMO SEGUNDA, SIENDO LAS **12:11** HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 12/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 05 (Cinco) fojas útiles.

YABS/HEOR/*

SIN VALOR LEGAL

ACTA S.E. 13 2024_Abril

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA 12 **DE ABRIL DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:58** HORAS DEL DÍA 12 (DOCE) DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE ESTÁN AQUÍ EL DÍA DE HOY PRESENTES; SIENDO LAS 10:58 HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DAMOS INICIO A ESTÁ SESIÓN DÉCIMO TERCERA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO SE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2024, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. Y COMO CUARTO PUNTO. - CLAUSURA DE

LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. - ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA. - LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 11 **ONCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA. - APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y LE SOLICITO SECRETARIO SEA DESAHOGADO EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO**. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2024, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA. ¡TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN FUE CIRCULADO CON OPORTUNIDAD ¡PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO! EL **C. SECRETARIO** INDICA: LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA. APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR. NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA. - LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS UN TOTAL DE ONCE VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINUAMOS SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO SEÑALA:** CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMO TERCERA, SIENDO LAS **11:01** HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALA PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 13/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/latm*

ACTA S.E. 14 2024_Abril

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA 15 **DE ABRIL DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:34** HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA**; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO Y PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, MINERVA BAUTISTA GOMEZ , JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, RODRIGO LUENGO SALIVIE Y ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACON**. LA **C. SINDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE ESTÁN AQUÍ EL DÍA DE HOY PRESENTES; SIENDO LAS 09:34 HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DAMOS INICIO A ESTA SESIÓN DÉCIMO CUARTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA **SEÑALANDO**. CON GUSTO SÍNDICA LE INFORMO, TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO SE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN, BAJA REGISTRAL DEFINITIVA Y SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE 3 TRES UNIDADES (MAQUINARIA) PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE POR SU USO, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO HAN TERMINADO SU VIDA ÚTIL Y NO ES CONVENIENTE SU REPARACIÓN POR EL COSTO ELEVADO QUE REPRESENTA. Y COMO **CUARTO PUNTO**. -

CLAUSURA DE LA SESIÓN. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA. - LE INFORMO SÍNDICA QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA. - APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y LE SOLICITO SECRETARIO SEA DESAHOGADO EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO**. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN, BAJA REGISTRAL DEFINITIVA Y SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE 3 TRES UNIDADES (MAQUINARIA) PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE POR SU USO, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO HAN TERMINADO SU VIDA ÚTIL Y NO ES CONVENIENTE SU REPARACIÓN POR EL COSTO ELEVADO QUE REPRESENTA. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA. ¡TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN FUE CIRCULADO CON OPORTUNIDAD ¡PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO! EL **C. SECRETARIO** INDICA: LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE 06 **SEIS VOTOS A FAVOR**. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA. – APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA. - LE INFORMO SÍNDICA TENEMOS UN TOTAL DE 06 SEIS VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINUAMOS SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO SEÑALA:** CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. - **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **09:37** HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA.

REGIDORES:

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALA PONCE

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 14/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/latm*

ACTA S.E. 15 2024_Abril

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA 15 **DE ABRIL DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:38** HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA**; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO Y PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, RODRIGO LUENGO SALIVIE Y ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACON**. LA **C. SINDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE ESTÁN AQUÍ EL DÍA DE HOY PRESENTES; SIENDO LAS 09:38 HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DAMOS INICIO A ESTA SESIÓN DÉCIMO QUINTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO SÍNDICA LE INFORMO, TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO SE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, BAJA REGISTRAL DEFINITIVA EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES Y SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DEL LOTE CONFORMADO CON 34 UNIDADES AUTOMOTORES PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE POR SU USO, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO HAN TERMINADO SU VIDA ÚTIL Y NO ES CONVENIENTE SU REPARACIÓN POR

EL COSTO ELEVADO QUE REPRESENTA Y COMO **CUARTO PUNTO**. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. **EL C. SECRETARIO** MANIFIESTA. - LE INFORMO SÍNDICA QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 06 SEIS VOTOS AFAVOR. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA. - APROBADO EL ORDEN DEL DÍA Y LE SOLICITO AL SECRETARIO SEA DESAHOGADO EL MISMO. **EL C. SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO SÍNDICA, **EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO**. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, BAJA REGISTRAL DEFINITIVA EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES Y SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DEL LOTE CONFORMADO CON 34 UNIDADES AUTOMOTORES PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE POR SU USO, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO HAN TERMINADO SU VIDA ÚTIL Y NO ES CONVENIENTE SU REPARACIÓN POR EL COSTO ELEVADO QUE REPRESENTA. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA. ¡TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN FUE CIRCULADO CON OPORTUNIDAD ¡PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO! . **EL C. SECRETARIO** INDICA: LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE 06 **SEIS VOTOS** A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA. – ¿APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. **EL C. SECRETARIO** MANIFIESTA. - LE INFORMO SÍNDICA TENEMOS UN TOTAL DE 06 SEIS VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINUAMOS SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO SEÑALA:** CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. - **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **09:41** HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA.

REGIDORES:

C. JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALA PONCE

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 15/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (tres) fojas útiles.

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMO SEGUNDA, DÉCIMO TERCERA, DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL, ASÍ COMO LA DÉCIMO SEGUNDA DE FECHA 11 DE ABRIL, DÉCIMO TERCERA CON FECHA 12 DE ABRIL, DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2024.**

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2024.

EN RELACIÓN AL PUNTO 5. – LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

5.1.- OFICIO SUSCRITO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE SU REINCORPORACIÓN COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA A PARTIR DEL DÍA 25 DE MARZO DEL 2024. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

5.2.- OFICIO SUSCRITO POR EL LAE. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO REGIDOR A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DE 2024. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

5.3.- OFICIO SUSCRITO POR EL C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A PARTIR DEL 14 DE ABRIL HASTA

EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2024. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

5.4.-. OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. IVAN FERNANDO BARRALES ALCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE MODIFICACIONES AL ACUERDO DE CREACIÓN DE DICHO ÓRGANO DESCENTRALIZADO, ASÍ COMO REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL MISMO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACION, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EN RELACIÓN AL PUNTO. 6.- “ASUNTOS GENERALES”.

6.1.- LICENCIA DEL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL HASTA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2024. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

6.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO “C”, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

6.3.- DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN AL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL URBANO TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE “HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ”, Y OFICIALMENTE DENOMINADO “LARES NOVOHISPANOS” UBICADO EN UNA FRACCIÓN QUE SE TOMA DEL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINO LOS “PIRULES” HOY LOS “ENCINOS”, QUE FORMAN PARTE DEL PREDIO RÚSTICO FORMADO POR FRACCIÓN DE TERRENO LA “NOPALERA”, LOS “ENCINOS Y “TERRENO SIN NOMBRE”, UBICADO EN EL RANCHO DEL DURAZNO, TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

6.4.- DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL CONFORMADO POR 104 VIVIENDAS, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN

CONDominio HORIZONTAL Y VERTICAL, UBICADO EN LA TOTALIDAD DE LA PARCELA 44 AHORA CALLE JOSÉ AGUSTÍN PAZ NO. 25, POBLADO DEL QUINCEO, DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, DENOMINADO OFICIALMENTE "VIVENTO", PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA "CREACION E INNOVACIÓN DE ESPACIOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V." SE NOTIFICÓ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

6.5.- DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, HASTA 34 VIVIENDAS POR HECTÁREA, DENOMINADO OFICIALMENTE "VALLE PRIMAVERA DEL SUR", ASENTADO SOBRE LA FRACCIÓN PONIENTE DEL PREDIO DENOMINADO "LA TORRECILLA" Y FRACCIÓN DEL TERRENO RÚSTICO UBICADO CERCA DEL RANCHO "LA TORRECILLA", UBICADAS EN EL RANCHO EL "DURAZNO", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

6.6.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA "UNIDAD DE APOYO PARA LA VIGILANCIA Y RESCATE ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA". SE NOTIFICÓ A POLICÍA MORELIA, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL. Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2024.

EN RELACIÓN AL PUNTO 3. - SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PARA AUSENTARSE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL HASTA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2024. SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICA MUNICIPAL.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2024.

EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2024, ASÍ COMO, LA

AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2024.

EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN, BAJA REGISTRAL DEFINITIVA Y SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE 3 TRES UNIDADES (MAQUINARIA) PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE POR SU USO, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO HAN TERMINADO SU VIDA ÚTIL Y NO ES CONVENIENTE SU REPARACIÓN POR EL COSTO ELEVADO QUE REPRESENTA. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, Y DIRECTOR DE COMPRAS, ALMACÉN Y MANTENIMIENTO Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2024.

EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, BAJA REGISTRAL DEFINITIVA EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES Y SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DEL LOTE CONFORMADO CON 34 UNIDADES AUTOMOTORES PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE POR SU USO, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO HAN TERMINADO SU VIDA ÚTIL Y NO ES CONVENIENTE SU REPARACIÓN POR EL COSTO ELEVADO QUE REPRESENTA. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE

MORELIA, Y DIRECTOR DE COMPRAS , ALMACÉN Y MANTENIMIENTO Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ATENTAMENTE

**MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

SIN VALOR LEGAL

5.1 OFICIO MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PLANTILLA Y TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DEL CASVI, HASTA EL MES DE JULIO DE 2024.

130

CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI "VOLUNTAD"



ENTIDAD: CASVI VOLUNTAD
AREA: DIRECCION
OFICIO: DG-0112-2024
ASUNTO: Plantilla y Tabulador del CASVI.
MORELIA, MICH., A 16 DE ABRIL DEL 2024

MTRO. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

ATN'N. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS
INSTITUCIONALES Y CABILDO.

Por medio del presente y en le envié un tanto en original de manera impresa y de manera digital en CD anexo de la documentación la cual está integrada por:

-Plantilla y tabulador salarial del personal del CASVI hasta el mes de Julio 2024 (por Contrato Colectivo de Trabajo vigente hasta el 31 de julio del 2024)

Lo anterior para que pueda ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Planeación Hacendaria en el Artículo 33.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


LIC. LUZ MARIA BECERRA INFANTE
DIRECTORA GENERAL DEL CASVI VOLUNTAD

C.p. Expediente.
C.p. Minutario



Juan Mier y Terán S/N, Col. Ignacio Allende. Teléfonos 3 98 51 05 y 3 98 58 59.

SIN VALOR LEGAL

929

CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI "VOLUNTAD"



ENTIDAD: CASVI VOLUNTAD
AREA: DIRECCION
OFICIO: DG-0113-2024

MORELIA, MICH., A 16 DE ABRIL DEL 2024

C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

ATN'N DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS
INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO

Por medio del presente, en seguimiento al oficio DG-081-2024 envié la documentación que tuvo a bien solicitarnos de manera telefónica:

- Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2024 del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI; de manera impresa firmado y sellado de manera digital en Word y excell.
- Acta certificada de la decimo sesión extraordinaria del ejercicio 2023 donde se aprobó dicho presupuesto.

Lo anterior para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y así dar cumplimiento a la Ley de Planeación Hacendaria en el Artículo 33.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUZ MARIA BECERRA INFANTE
DIRECTORA GENERAL DEL CASVI VOLUNTAD



CENTRO DE ATENCIÓN AL
SECTOR VULNERABLE
INFANTIL "CASVI VOLUNTAD"

C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutario



Juan Mier y Terán S/N, Col. Ignacio Allende. Teléfonos 3 98 51 05 y 3 98 58 59.

SIN VALOR LEGAL

5.2. OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE LOS ASUNTOS QUE HAN DEJADO DE TENER MATERIA DE ESTUDIO Y ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN O COMISIONES A LAS QUE FUERON REMITIDOS, SOLICITANDO SE DEN DE BAJA DEL TURNO CORRESPONDIENTE.

Oficio N° D.S.M. 483/2024
Morelia, Michoacán de Ocampo a 22 de abril de 2024

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
PRESENTE.

Por este conducto solicito a usted de la manera más atenta se sirva incluir en asuntos de correspondencia para conocimiento y en su caso aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia, los asuntos que han dejado de tener materia de estudio y análisis por parte de la Comisión o Comisiones a las que fueron remitidos, por lo cual le solicito a usted se den de baja del turno correspondiente, los asuntos que se enlistan en el documento anexo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 22 fracción VI del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL



1. Oficio OOAPAS / DG / 442/2019 de fecha 01 de septiembre del 2021 recibido en la Secretaria del Ayuntamiento el día 03 de septiembre del mismo año, suscrito por el Dr. en Ing. Julio Cesar Orantes Ávalos, en su calidad de Director General del OOAPAS, mediante el cual remite las modificaciones Liquidas al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, así como modificaciones a la plantilla de personal y tabulador de sueldos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 , ambos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, lo anterior con la finalidad de que pueda ser presentado ante el Ayuntamiento de Morelia para su ratificación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se propone la baja en virtud del periodo de ejercicio solicitado, que para tal efecto es el ejercicio 2021, por lo que se considera que el presente ha quedado si materia de estudio.

2. Oficio signado por el Lic. Samuel Stanley Carrillo, Alcalde Municipal de Apastepeque Departamento de San Vicente, El Salvador mediante el cual manifiesta su interés para celebrar un convenio con el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Se propone dar de baja por falta de impulso procesal, pues en diferentes reuniones de trabajo se les solicitó que remitieran la información necesaria para materializar el convenio de hermanamiento, y la información a la fecha de la elaboración del presente documento, no ha sido remitida; por lo que, si en lo posterior existe la voluntad de llevar a cabo el hermanamiento, se le solicitará formalice su petición nuevamente con la información correspondiente.

3. Oficio remitido por el Lic. Kevin Alexander González Chávez, Alcalde municipal de San Rafael Cedros, Departamento Cuscatlan El Salvador, mediante el cual manifiesta su intención de establecer un puente de intercambio entre ambos municipios.

Se propone dar de baja por falta de impulso procesal, pues en diferentes reuniones de trabajo se les solicitó que remitieran la información necesaria para materializar el convenio de hermanamiento, y la información a la fecha de la elaboración del presente documento, no ha sido remitida; por lo que, si en lo posterior existe la voluntad de llevar a cabo el hermanamiento, se le solicitará formalice su petición nuevamente con la información correspondiente.

4. Oficio signado por el C. William Lorenzo Portillo Alfaro, Alcalde Municipal de Tepetitán Departamento de San Vicente, El Salvador, mediante el cual manifiesta su interés para celebrar un convenio con el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Se propone dar de baja por falta de impulso procesal, pues en diferentes reuniones de trabajo se les solicitó que remitieran la información necesaria para materializar el convenio de hermanamiento, y la información a la fecha de la elaboración del presente documento, no ha sido

remitida; por lo que, si en lo posterior existe la voluntad de llevar a cabo el hermanamiento, se le solicitará formalice su petición nuevamente con la información correspondiente.

5. Oficio emitido por el Prof. Denys Jeovany Miranda Rivas, Alcalde Municipal de Suchitoto, Departamento de Cuscatlan, El Salvador, mediante el cual manifiesta su intención de establecer un puente de intercambio entre ambos municipios.

Se propone dar de baja por falta de impulso procesal, pues en diferentes reuniones de trabajo se les solicitó que remitieran la información necesaria para materializar el convenio de hermanamiento, y la información a la fecha de la elaboración del presente documento, no ha sido remitida; por lo que, si en lo posterior existe la voluntad de llevar a cabo el hermanamiento, se le solicitará formalice su petición nuevamente con la información correspondiente.

6. Oficio signado por el L.A.E. Armando Jesús Álvarez del Arenal, mediante el cual remite los montos de los Rangos de Adjudicación para el ejercicio 2022.

Se propone la baja en virtud del periodo de ejercicio solicitado, que para tal efecto es el ejercicio 2022, por lo que se considera que el presente ha quedado si materia de estudio.

7. Punto de Acuerdo mediante el cual se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos para que, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias establecidas en la normatividad aplicable, gestione recursos económicos suficientes para el cambio de la instalación eléctrica, reposición o cambio de las instalaciones de gas, la colocación de señaléticas y, se genere por un especialista una verificación estructural en el mercado independencia de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, presentado por la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

Se propone la baja correspondiente en virtud de que en el Programa Operativo Anual 2022, en los Nucs, 66 y 193 se destinó presupuesto para la rehabilitación de dos redes sanitarias principales en el interior del Mercado Independencia, así como, la remodelación del mismo.

8. Oficio OOAPAS.S.A./585/2022, suscrito por el C. Ronald Fernando Umaña Sens, Subdirector Administrativo del OOAPAS, mediante el cual remite diversa documentación relativa a la estructura tarifaria del mencionado organismo para el ejercicio fiscal 2023.

Se propone la baja en virtud del periodo de ejercicio solicitado, que para tal efecto es el ejercicio 2023, por lo que se considera que el presente ha quedado si materia de estudio.

9. Iniciativa con carácter de Dictamen por el que se emite el Programa "Alimentación para el Bien Común" para el Municipio de Morelia, Michoacán y sus Reglas de Operación, signado por el Lic. Eugenio Alfonso Justiniani Flores, Secretario Técnico de la Secretaría del Bien Común y Política Social.



Se propone baja tomando en consideración que al momento de su presentación se encontraban vigentes los “Criterios Generales para el diseño y elaboración de las Reglas de Operación de los Programas que otorgan apoyos directamente a la ciudadanía del Municipio de Morelia”, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacana de Ocampo, el día 23 de septiembre de 2022, en su Segunda Sección, el cual servía como base para que las dependencias pudieran emitir sus Reglas de Operación de los Programas que operaran, siempre y cuando se ajustaran a los Criterios Generales publicados.

10. Oficio suscrito por el Dr. Alejandro González Cussi, Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana, mediante el cual remite el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Circulación de Transporte de Carga en el Municipio de Morelia, conforme a la implementación de la estrategia de ordenamiento vial.

Se propone baja en virtud de la reforma realizada al artículo 56 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, publicada el día 3 de enero de 2024, en su Segunda Sección, la cual contempla las consideraciones pertinentes para la circulación del Transporte de carga.

11. Oficio suscrito por el Dr. José Murguía Magaña, Director General del Instituto Municipal de Salud, mediante el cual remite una reforma al artículo 12 fracción IV del Acuerdo de Creación de dicho Instituto.

Se propone baja en virtud de la reforma realizada al Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Salud, en sus artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo, Decimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 30 de mayo de 2023, en su Tercera Sección; la cual ya considera la Reforma Propuesta.

12. Propuesta de reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio, remitida por el Lic. Juan Pablo Castelazo Villanueva, Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria.

Se propone la baja correspondiente en virtud del oficio CMR/007/2024, signado por el Lic. Juan Pablo Castelazo Villanueva, Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria, y dirigido a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil, mediante el cual solicita de no existir inconveniente dejar sin efecto del Oficio CMR/042/2022 (El cual contiene la Propuesta de Reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria), porque esta reforma se encuentra a expensas de la reforma o modificaciones que se realizará a la Ley de Mejora Regulatoria Estatal, y se pretende armonizar el Reglamento con la nueva Ley.

6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL MANUAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN**

P R E S E N T E S .

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez en cuanto encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Morelia y en su calidad de Sindico Municipal y Minerva Bautista Gómez; y Regidora respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 incisos a) fracciones XIV y XV, b) fracción II, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones I, IX y XI, 64 fracciones II, V y XVII, 65 fracción II, 67 fracciones IV y VI, 68 fracciones II y IV, 177 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 31 inciso B, 32 fracción I, 34, 36 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 17, 18 y 19 fracción XI del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, nos permitimos presentar a consideración del Cabildo, el presente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL MANUAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MORELIA, argumentando y sustentando para tal efecto en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la consulta y los mecanismos de participación ciudadana, así como el derecho de los ciudadanos a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia; Las dependencias y entidades de la Administración Pública, Estatal y municipales, así como, los órganos constitucionales autónomos que se determinen en la ley, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en concordancia con esta Constitución y las normas que las regulan, están obligadas a establecer los mecanismos de participación ciudadana y garantizar el derecho de los ciudadanos a utilizarlos en los términos que establezcan las normas que al efecto se emitan.

La Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la participación ciudadana es un derecho y una obligación de los ciudadanos, para ejercerlos deberán realizarse de tal forma que no se perturbe ni afecte el orden constitucional o legal, la tranquilidad pública e institucional o el derecho de terceros.

Los Órganos del Estado, en los ámbitos de su respectiva competencia, establecerán las medidas necesarias para que los mecanismos de participación ciudadana funcionen de forma real, efectiva y democrática. Se removerán para tal efecto, los obstáculos que impidan o dificulten el

pleno ejercicio del derecho de los ciudadanos michoacanos a participar en la vida política, económica, cultural y social del Estado de Michoacán.

El derecho a utilizar los mecanismos de participación ciudadana, corresponde exclusivamente a los Poderes del Estado, a los Órganos Constitucionales Autónomos, a los Ayuntamientos y a los ciudadanos michoacanos.

Es necesario reconocer que, pese a los avances alcanzados hasta la fecha, aún queda mucho por hacer para consolidar una cultura administrativa eficiente, que genere mayor valor público como resultado del ejercicio institucional, restaure la confianza de la sociedad en la acción del gobierno, reduzca la posibilidad de actos corruptos desde un enfoque preventivo y mejore efectivamente el nivel de bienestar de los ciudadanos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se centra en cinco principios a observar en el manejo de los recursos públicos; eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; principios que todo ente público debe de observar.

Ahora bien se hace del conocimiento de las instrucciones del Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, entonces Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana en funciones para su trámite correspondiente; por lo tanto la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, solicitó la opinión jurídica del Manual presentado, al Lic. Arturo Ferreyra Calderón, Director de Normatividad, a efecto de que la Comisión, cuente con los elementos suficientes, de fondo y de forma para la elaboración de dictamen de mérito.

Atento a lo anterior, el Lic. Arturo Ferreyra Calderón, Director de Normatividad, remitió la opinión solicitada, y de la cual refiere que, de la

revisión y análisis del proyecto del **Manual de Comités de Participación Ciudadana de Morelia**, no se encontró observación alguna a dichos ordenamientos por parte de la Dirección, remitiendo la versión correspondiente de manera digital, para continuar con el proceso respectivo para su aprobación y posterior publicación.

CONSIDERANDOS

Que, la fracción II párrafo segundo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 incisos a) fracciones XIV y XV, b) fracción II, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones I, IX y XI, 64 fracciones II, V y XVII, 65 fracción II, 67 fracciones IV y VI, 68 fracciones II y IV, 177 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 31 inciso B, 32 fracción I y X, 34, 36 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 17, 18 y 19 fracción XI del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, faculta al H. Ayuntamiento para aprobar y expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal a fin de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que, bajo ese tenor, se precisa que los ordenamientos jurídicos del Ayuntamiento de Morelia, como toda norma jurídica debe estarse adecuando a los constantes cambios que experimenta la sociedad y ajustarse a las condiciones actuales de la misma, aspecto al que nuestro municipio de Morelia, no es ajeno, más aún que la misma Ley Orgánica

Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, prevé en su Capítulo XXXIV, artículo 178 que a la letra dice: *“Los Reglamentos Municipales son ordenamientos jurídicos que establecen normas de observancia obligatoria para el propio Ayuntamiento y para los habitantes del Municipio, cuyo propósito es ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad. Los Gobiernos Municipales deberán expedir y contar con sus reglamentos actualizados y vigentes, ajustándose a la Ley que establezca el Congreso del Estado y vigilando que se cumpla con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos Federales y con las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debiendo ser publicados para su observancia, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.”*

Que, la consolidación, desarrollo e impulso de la sociedad en sus diversos sectores, requiere del fortalecimiento de un marco jurídico en la administración pública del municipio de Morelia, que cumpla con las nuevas líneas de acción, objetivos y metas que se impulsan, en un contexto de transformaciones para el ejercicio de una política honesta, transparente y con un gran compromiso social.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia, hemos realizado el estudio del presente instrumento, por lo cual nos permitimos someter a su consideración y en su caso aprobación del siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Manual de Comités de Participación Ciudadana de Morelia, Michoacán de Ocampo, de conformidad con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Queda surtida la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 5 párrafo segundo, 14, 17, 40 incisos a) fracción XIV, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracciones I, IV y VI, 68 fracciones I, IV y V y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 30 fracción I y 41 fracción I del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Queda surtida la legal competencia de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para el estudio, análisis y elaboración del presente dictamen, de conformidad con los artículos 40 incisos a) fracciones XIV y XV, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones I, IX y XI y 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracciones I del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y, 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. Resulta procedente aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba expedir el Manual de Comités de Participación Ciudadana de Morelia; derivado del

estudio y análisis de dicho documento realizado por la comisión competente del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Derivado de las consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, esta Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia, tiene a bien presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para su consideración y en su caso aprobación el Dictamen que contiene el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba expedir el **Manual de Comités de Participación Ciudadana de Morelia**, en los siguientes términos:

MANUAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MORELIA

Índice de Contenido

a. Introducción

b. Glosario de Términos

c. Misión

d. Visión

e. Marco Legal

f. Objetivos

6.1. General.

6.2 Específicos.

7. Conformación, Funciones y Responsabilidades

7.1. Convocatoria.

7.2. Creación del Comité de Participación Ciudadana.

7.3. Funciones de la presidenta/e del comité de participación ciudadana.

7.4. Funciones del Comité de Participación Ciudadana.

7.5. Funciones de las personas promotoras de participación ciudadana.

h. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

i. ANEXOS

1º. INTRODUCCIÓN

La colaboración entre la ciudadanía y las autoridades es indispensable para la construcción de políticas públicas y acciones que generen un impacto positivo en la sociedad y atiendan las demandas de quienes habitan nuestro municipio.

Es un honor y responsabilidad formar parte de los grupos de personas que serán garantes del seguimiento, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas de las obras en Morelia, personas que representarán a las y los beneficiarios de los proyectos a ejecutarse con el Presupuesto Participativo.

Por cada una de las obras incluidas en el Programa Anual de Inversión del Municipio de Morelia, incluyendo a las obras a realizarse con recursos municipales del Presupuesto Participativo, existirá un Comité de Participación Ciudadana, lo cual permitirá que las y los habitantes del lugar específico en el que se materialicen los mismos, sean testigos de su construcción con la más alta calidad, impacto y beneficio social posible.

El propósito de este documento es brindar las herramientas necesarias para que el trabajo que, honoríficamente, realizarán quienes integren los Comités de Participación Ciudadana, se lleve a cabo con una metodología puntual, precisa y clara que permita cerciorarse de la obra realizada y hasta entonces sea entregada por el Ayuntamiento a la ciudadanía moreliana.

Las obras no deben quedar inconclusas o inauguradas sin mayor formalismo que el de la presencia de funcionarias y funcionarios; las obras deben ser entregadas a las personas a las que debemos el servicio y la función pública: la ciudadanía.

Los Comités de Participación Ciudadana son pieza clave de las obras que con participación ciudadana inician, se desarrollan y concluyen de la mano de las y los ciudadanos. ¡Gracias por ser parte del trabajo para que Morelia brille!

2º. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- I. Acta de Instalación del Comité de Participación Ciudadana. Documento donde se describe la integración e instalación del Comité de Participación Ciudadana, conformado por cinco personas, una en la presidencia, una en la secretaría y tres vocales.
- II. Acta de Entrega-Recepción. Documento firmado por la dependencia ejecutora del proyecto, la Contraloría Municipal y un representante del Comité de Participación Ciudadana de la obra.
- III. Cédulas de vigilancia. Documento el cual se recaba la información relacionada con el proyecto u obra pública vigilada, la cual

contendrá como mínimo la identificación del Comité, las actividades realizadas, la resultados del seguimiento, supervisión y vigilancia.

IV. Ciudadano del municipio. Personas mexicanas mayores de edad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos, que sean residentes del Municipio de Morelia.

V. Comité de Participación Ciudadana. Personas que representan a los beneficiarios y tiene como objetivo, ser un mecanismo de seguimiento, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas de la obra.

VI. Presupuesto Participativo. Mecanismo de participación ciudadana a través del cual los ciudadanos del Municipio Morelia, de manera organizada y corresponsable, deciden el destino de una parte del presupuesto de Egresos del Municipio, teniendo como meta que funcione de forma real, efectiva y democrática.

VII. Persona promotora. Personal designado por la dependencia del Ayuntamiento encargada de convocar y que está en contacto con los integrantes de Comité.

3°. MISION

El Comité de Participación Ciudadana es un órgano conformado por ciudadanos organizados, que vigilan las actividades del Gobierno Municipal para la ejecución de proyectos respecto al presupuesto público.

4°. VISION

El Comité de participación ciudadana establece los mecanismos por el cual permite la intervención de los ciudadanos en las decisiones del gobierno municipal para la ejecución del presupuesto público.

5°. MARCO LEGAL

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- III. Ley General de Desarrollo Social.
- IV. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- VI. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- VII. Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- VIII. Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- IX. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.
- X. Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.
- XI. Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio de Morelia.
- XII. Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Morelia.

6°. OBJETIVOS

6.1. General.

Establecer las pautas de organización y funcionamiento de los Comités de Participación Ciudadana para que conduzcan de forma estructurada, sistematizada y planeada las acciones de seguimiento y vigilancia de la ejecución de los proyectos.

6.2 Específicos.

- I. Promover la participación ciudadana en el seguimiento y vigilancia de las obras, que permita verificar y validar la ejecución dentro de los tiempos establecidos.
- II. Fortalecer el control institucional en coordinación con las y los ciudadanos del municipio.
- III. Contribuir a la prevención de irregularidades, omisiones, actos de corrupción, desvío o subutilización de los recursos públicos.
- IV. Impulsar la comunicación, colaboración y vinculación del gobierno con las y los ciudadanos del municipio.
- V. Fomentar la transparencia y rendición de cuentas mediante la supervisión y vigilancia del ejercicio y manejo de los recursos públicos.
- VI. Contribuir a mejorar la confianza y credibilidad entre el gobierno municipal y la ciudadanía.

7º CONFORMACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

7.1. Convocatoria.

La dependencia ejecutora del proyecto se encargará de convocar a las personas beneficiarias de las obras a ejecutar a una reunión para la creación del Comité de Participación Ciudadana que corresponda.

El comité de participación ciudadana no podrá ser integrado por Servidores Públicos.

7.2 Creación del Comité de Participación Ciudadana.

Las personas que asistan a la reunión convocada y se encuentren interesadas en ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana, recibirán el Manual de Comités de Participación

Ciudadana de Morelia y se les informará sobre el objetivo general y específicos del mismo.

Al finalizar la reunión descrita en el párrafo anterior, se elaborará el Acta de Instalación del Comité de Participación Ciudadana, en la que quedará asentado el nombre de las personas que conforman el comité correspondiente, firmas o huellas dactilares de quienes integrarán el Comité y datos de la obra a vigilar.

El Comité de Participación Ciudadana se conformará por una persona que fungirá como Presidente/a, una persona que fungirá como Secretario/a y tres personas que fungirán como vocales. En su conformación se deberá considerar la perspectiva de género, incluyendo en la conformación del Comité a por lo menos dos mujeres.

Se anexarán al Acta de Instalación del Comité de Participación Ciudadana copia de una identificación oficial vigente y comprobante de domicilio de las personas integrantes del comité correspondiente.

7.3. Funciones de la presidenta/e del comité de participación ciudadana.

- I. Resguardar el Manual de Participación Ciudadana con sus formatos correspondientes.
- II. Resguardar copia del Acta de Instalación del Comité de Participación Ciudadana.
- III. Resguardar copia de la convocatoria, invitación y lista de asistencia (opcional).

- IV. Ser el vínculo directo con la persona promotora para recibir y transmitir cualquier asunto o información a su labor de supervisión y vigilancia a los demás integrantes.
- V. Informar a la persona promotora sobre la sustitución de alguna persona integrante del Comité de Participación Ciudadana, situación que, de llevarse a cabo, se asentará en un acta firmada por los demás integrantes de este Comité.

7.4. Funciones del Comité de Participación Ciudadana.

- I. El Comité de Participación Ciudadana deberá observar los avances en el lugar donde se realiza la obra y llenará las cédulas de vigilancia, en caso de ser necesaria, para entregar a la persona promotora a más tardar 24 horas posteriores a su llenado.
- II. Podrá registrar quejas, denuncias, sugerencias, observaciones y opiniones que expresen las personas beneficiarias sobre el desarrollo y avance, así como la correcta utilización de los recursos en la ejecución de la obra.
- III. Entregar, a la persona promotora, el formato para la difusión de logros y resultados alcanzados.

7.5 Funciones de las personas promotoras de participación ciudadana.

Se encargarán de promover y difundir las acciones de vigilancia y supervisión de la obra pública Municipal, tiene la obligación de proporcionarle la información referente a la obra de la cual es beneficiario y las herramientas que le ayudaran a analizar las tareas de Comité de Participación Ciudadana.

- I. Promover y difundir las acciones de supervisión y vigilancia de la obra.

- II. Proporcionar la información referente a la obra de la cual es beneficiario y las herramientas que ayudarán a analizar las tareas del Comité de Participación Ciudadana.
- III. Conocer la convocatoria de la instalación, invitación a la reunión y Acta de Instalación para la conformación del Comité de Participación Ciudadana, así como el seguimiento y evaluación de la participación ciudadana.

8°. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

El registro de quejas, denuncias y sugerencias contribuye a la ejecución eficaz, eficiente y transparente de las obras con los recursos públicos, omitirlas, contribuiría a que no se identifiquen las irregularidades de quienes las ejecutan.

Todas y cada una de las quejas, denuncias y sugerencias deberán acompañarse de pruebas, documentos, testimonios y fotografías, para evidenciar la irregularidad detectada y el/la presidenta del Comité de Participación Ciudadana deberá entregarlas bajo el siguiente procedimiento:

- I. Recibir quejas, denuncias y sugerencias de otras personas beneficiarias, sobre las irregularidades y el cumplimiento de la ejecución de las obras.
- II. Verificar que las quejas, denuncias y sugerencias se refieran a la ejecución de la obra.
- III. En caso de recibir una queja, denuncia y/o sugerencia fuera del ámbito de su competencia, deberá turnarla a la autoridad competente.

- IV. Solicitar el número de registro y acuse con el que se recibe la queja, denuncia y sugerencia, así como recabar el nombre de quien la recibió.
- V. Dar seguimiento a la atención y respuesta que se emita.

La queja deberá presentarse en las oficinas de la Contraloría Municipal y se tramitará en los términos de la legislación y normativa aplicable.

9º. ANEXOS. Los anexos estarán constituidos por los siguientes formatos:

- 9.1. Directorio de servidores públicos para dudas.
- 9.2. Ficha de control de la reunión de conformación del Comité de Participación Ciudadana.
- 9.3. Bitácora de Seguimiento de Proyecto.
- 9.4. Lista de asistencia a la reunión de conformación del Comité de Participación Ciudadana.
- 9.5. Acta de Instalación del Comité de Participación Ciudadana.
- 9.6. Acta de Entrega-Recepción.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones de carácter administrativo contenidas en lineamientos, circulares y ordenanzas generales que se opongan a los presentes Lineamientos.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 64 fracción V, 65 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese a la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que se notifique a la Contraloría Municipal, de la aprobación del presente Manual en los términos señalados.

QUINTO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publiquen los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo y en los estrados de este H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales a los que haya lugar.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 19 días del mes de Abril de 2024.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUSAN MELISSA VASQUEZ PEREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBAN EL MANUAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MORELIA, EL CUAL CONSTA DE 19 FOJAS ÚTILES. _____

7.2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES IMPLAN

SIN VALOR LEGAL

1023



No. Oficio OR-01/049/2024
Morelia, Mich., a 25 de abril de 2024.

M. en C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E.

En atención al oficio IMPLAN/222/2024 de fecha 24 de abril del presente año, signado por la L.A.E. Sandra Edith Ruíz Franco, Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, me permito hacerle entrega del Primer Informe Trimestral de Actividades 2024, que comprende los meses de enero a marzo de 2024 y a su vez solicitar la inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para conocimiento del Pleno.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

C.c.p. Minutario
JPR*121



SIN VALOR LEGAL

Morelia, Michoacán, 24 de abril de 2024

OFICIO NO. IMPLAN 222/2024

**C. CIUDADANO REGIDOR
P R E S E N T E**

Asunto: Informe de actividades primer trimestre

Con fundamento en el Artículo 50, fracción XVI del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, remito a Usted, para su presentación en el Cabildo, el **Informe Trimestral de Actividades** de este Instituto, correspondiente al primer trimestre 2024 que comprende los meses de **enero a marzo**; mismo que fue aprobados por el Consejo Directivo en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el pasado 23 de abril de 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE



**LAE. SANDRA EDITH RUIZ FRANCO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMPLAN**



- C. C. P. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. Para su conocimiento.
- C. C. P. REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ. Mismo fin.
- C. C. P. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS. Mismo fin
- C. C. P. REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ. Mismo fin
- C. C. P. REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE. Mismo fin.
- C. C. P. REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE. Mismo fin.
- C. C. P. REGIDOR MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO. Mismo fin.
- C. C. P. REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ. Mismo fin.
- C. C. P. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO. Mismo fin.
- C. C. P. REGIDOR ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN. Mismo fin.
- C. C. P. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA. Mismo fin.
- C. C. P. Expediente
- C. C. P. Minutario
- MARL/SERF*



Dirección
Av. Camelinas #882 Int2
Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Teléfonos
(443) 314 05 38
314 85 49

Contacto
participa@implanmorelia.org
www.implanmorelia.org

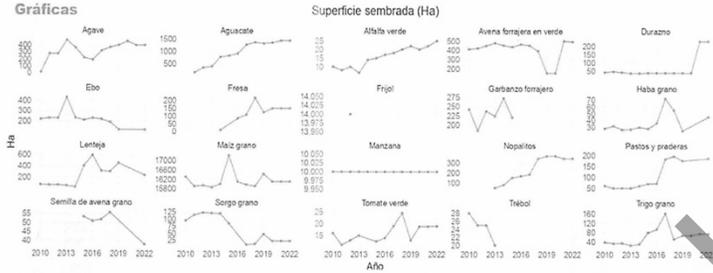
SIN VALOR LEGAL



9 | PRODUCTOS SIGEM

- A. Publicación de dos fichas temáticas:
 - I. Estadísticas Agroalimentarias
 - II. Valor aproximado al producto interno bruto
- B. Capacitaciones
 - I. Sistemas de Información Geográfica a los de Protección Civil y Bomberos
- C. Colaboraciones
 - I. Hackaton en el Colegio de Morelia

Gráficas



DATOS RELEVANTES DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN 2022



44,801.19 Toneladas
de maíz grano se produjeron.



14,355.2 Toneladas
de aguacate se produjeron.



12,822 Toneladas
de nopalitos se produjeron.



9497.47 Toneladas
de avena forrajera en verde se produjeron.



7828 Toneladas
de fresa se produjeron.



7099.3 Toneladas
de pastos y praderas se produjeron.



SIN VALOR LEGAL

**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS
ENERO – MARZO 2024**

9 | PRODUCTOS SIGEM

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Publicación de información actualizada en los productos de consulta del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia	MENSUAL	EN PROCESO	PRODUCTOS GEOGRÁFICOS Y ESTADÍSTICOS ACTUALIZADOS Y PUBLICADOS EN LOS PRODUCTOS SIGEM	Geografía y Análisis Espacial	Investigación
2	Actualización del microsítio de Morelia en datos para la publicación de información estadística con gráficas dinámicas.	DICIEMBRE 2024	SIN INICIAR	MICROSITIO, ARCHIVOS DIGITALES	Investigación	Geografía y Análisis Espacial
3	Actualización de plataforma OVIE	Semestral	SIN INICIAR	MICROSITIO, ARCHIVOS DIGITALES	Geografía y Análisis Espacial	Investigación

- A. Publicación de dos fichas temáticas:
 - I. Estadísticas Agroalimentarias
 - II. Valor aproximado al producto interno bruto
- B. Capacitaciones
 - I. Sistemas de Información Geográfica a los de Protección Civil y Bomberos
- C. Colaboraciones
 - I. Hackaton relacionado al ambiente en el Colegio de Morelia



SIN VALOR

INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS
ENERO – MARZO 2024

8 | MAPA INTERACTIVO 2.0 (EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE USO DE SUELO PREDOMINANTE)

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Actividades previas (Presentación, justificación y aprobación del Consejo Directivo, Términos de Referencia)	ENERO 2024	SIN INICIAR	DOCUMENTO Y TdR	Geografía y Análisis Espacial, Subdirección General y Coordinación administrativa	Implementación y control Proyectos Estratégicos
2	Diseño y atributos que debe de mostrar la constancia tanto en el PMDU como en el POEL. Datos generales, zonificación primaria y secundaria, pendiente topográfica, UGA, ANP, SMAVA, compatibilidad de usos de suelo, entre otros.	ENERO 2024	SIN INICIAR	DOCUMENTO	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos
3	Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	EXPEDIENTE	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación
4	Firma del contrato estableciendo los tiempos de entrega	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	DOCUMENTO	Coordinación administrativa	Geografía Implementación y control
5	Ejecución o desarrollo del proyecto	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	AVANCES: DOCUMENTO, CÓDIGO FUENTE, BASES DE DATOS Y ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos
6	Entrega final del proyecto ya implementado	JUNIO 2024	SIN INICIAR	FINALES: DOCUMENTO, CÓDIGO FUENTE, BASES DE DATOS, ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN	Geografía y Análisis Espacial, Coordinación administrativa	Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos



SIN VALOR

INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS
ENERO – MARZO 2024

7 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLAN

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Elaboración de Propuestas de reforma al Reglamento Interno	Febrero 2024	EN PROCESO	Dirección General	Dirección General y Dirección de Vinculación Social y procuración de Fondos
2	Elaboración de Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación de Morelia	Febrero 2024	TERMINADO	Subdirección General	Dirección de Vinculación Social y procuración de Fondos, y Coordinación Administrativa
3	Lineamientos y normativa del SIGEM (actividades para atención del Análisis de Riesgos Institucionales)	Marzo 2024	EN PROCESO	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación
5	Elaboración del manual de procedimientos para la operación del BIPEM (Banco de Instrumentos y proyectos estratégicos de Morelia)	Junio 2024	SIN INICIAR	Subdirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control



SIN VALOR LEON

6 | PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA

Actualmente...

Enlace UNESCO

Punto focal de la convención de la UNESCO del 72 (administrador del sitio: Gerencia del CH) formalizará el convenio de colaboración

Directrices UNESCO

Incorporar:

- Gestión de riesgos y daño antropogénico
- Gestión de Cargas Turísticas

Comité de adquisiciones

IMPLAN

Aprobar:

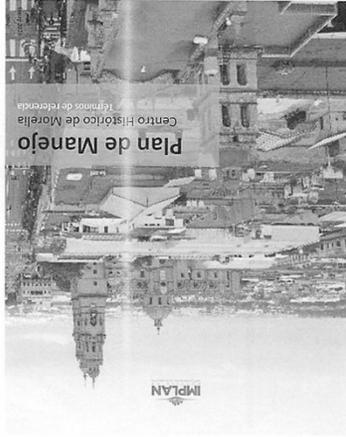
Monto y proceso de contratación



SIN VALOR LEGAL

6 | PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTORICO DE MORELIA

- Términos de referencia ENE 2024
- Objetivos de perfil
- Estructura de contenidos
- Consulta pública
- Cronograma



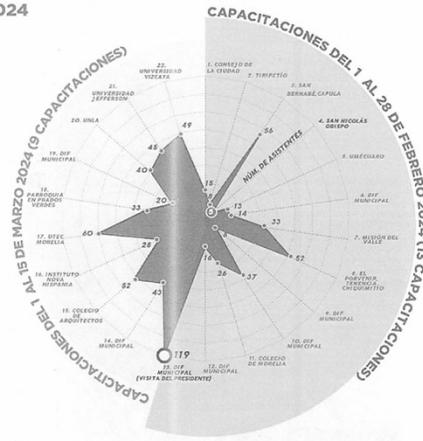
NOV 2023
Solicitud por parte de la Gerencia de Centro Histórico sobre incluir en el plan anual de trabajo al Plan de Manejo del CH



SIN VALOR LEGAL

INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS
ENERO – MARZO 2024

**CAPACITACIONES Y ASISTENCIA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
MORELIA 2024**



CAPACITACIONES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MORELIA 2024

#	COLONIAS CAPACITADAS	#	LOCALIDADES CAPACITADA	TIPO DE LOCALIDAD
1	100 de Junio	1	Capula	Urbana
2	234 de Febrero	2	Culo de la Esperanza	Urbana
3	Adolfo López Mateos	3	Jesús del Monte (La Capilla)	Urbana
4	Agustín Arriaga Rivera	4	Morelos	Urbana
5	Ampliación Clara Córdova Morán	5	San Miguel del Monte	Urbana
6	Ampliación Solidaridad	6	San Nicolás Obispo	Urbana
7	Ampliación Unidos Santa Cruz	7	Santiago Undameo	Urbana
8	Arboladas	8	Tlacuaro	Urbana
9	Arboladas Valladolid	9	Terenmendo de los Reyes	Urbana
10	Balcones de Morelia	10	Tripetelo	Urbana
11	Bosque Monarca	11	Cerritos	Rural
12	Bosques de la Pesa	12	Chihuahío	Rural
13	Buenavista I	13	Cotzario	Rural
14	Buenavista II	14	Cuanajillo Grande	Rural
15	Buenos Aires	15	Corno	Rural
16	Camelinas	16	Durango	Rural
17	Campestre del Vergel	17	Rancho de Jesús	Rural
18	Camponadas	18	El Reparo	Rural
19	Canteras	19	Hermenegildo Gálvez	Rural
20	Cayetano Andrade	20	Isaac Arriaga (Norega)	Rural
21	Centro Histórico	21	Jovitas	Rural
22	Chapultepec Oriente	22	Alberca	Rural
23	Chapultepec sur	23	Aldea	Rural
24	Cinco de Diciembre	24	La Carbonera	Rural
25	Cinco de Mayo	25	La Nueva Aldea (Villas Oriente)	Rural
26	Ciudad Jirafín	26	Nueva Aldea Seguridad Etapa 1a Fresa (La Presa)	Rural
27	Collinas del Sur	27	Chimbalá	Rural
28	Congreso Constituyentes de Michoacán	28	Fortabatana	Rural
29	Cuadrilla Barrera	29	Nueva Florida	Rural
30	Cumbres Morelia	30	Sh Bernabé	Rural
31	De las Castañas	31	San José de las Torres	Rural
32	Defensores de Puebla	32	San José Zizcuaro (Rancho Nuevo)	Rural
33	Dr. Miguel Silva González	33	San Rafael Coapa	Rural
34	Eduardo Ruiz	34	Umécuaro	Rural
156	Villas Morelianas			
157	Vistas de la Sierra			
158	Xangari			



SIN VALOR LEGAL

5 | PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

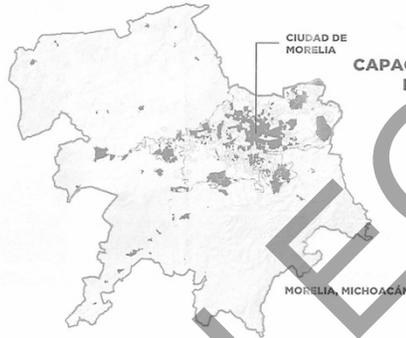


COBERTURA DE CAPACITACIONES EN MORELIA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO FEBRERO-MARZO 2024

FECHAS IMPORTANTES



- 1 15 ENE-15 MAR PLÁTICAS CIUDADANAS
- 2 15 ABR- 03 MAY PRESENTACIÓN DE PROPUUESTAS
- 3 28 JUN PUBLICACIÓN DE PROYECTOS PARA VOTACIÓN
- 4 01 JUL- 07 JUL VOTACIÓN DE PROYECTOS
- 5 10 JUL PUBLICACIÓN DE PROYECTOS GANADORES
- 6 10 JUL- 18 JUL CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 7 JULIO INICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



SIN VALOR LEGAL

INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS
ENERO – MARZO 2024

5 | PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Elaboración de convocatoria para Presupuesto participativo	Diciembre 2023	TERMINADO	Dirección general	Dirección General
2	Lanzamiento de convocatoria	Enero 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
3	Pláticas ciudadanas	Enero - Marzo 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
4	Presentación de propuestas	Marzo 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
5	Análisis de propuestas	Abril 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
6	Determinación de factibilidad de proyectos	Mayo 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
7	Selección y votación de proyectos	Junio - Julio 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
8	Resultados de proyectos	Julio 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos



SIN VALOR LEGAL

COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Proyecto: Rutas de transporte público de Morelia en la plataforma de Google Maps

Firma de adenda el 13 de febrero de 2024



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente Adendum consiste en colaborar en el programa de "Google Transit", para la publicación online de información de las rutas de transporte público de Morelia y su área metropolitana en línea.

SEGUNDA. OBLIGACIONES. "LAS PARTES", para dar cumplimiento al objeto del Convenio, se comprometen a:

- a) **Por parte de "EL ITEM"**
 - El ITEM, representado en este acto por el Lic. Juan Daniel Muñoz Rodríguez, designa "AL INSTITUTO" a través del Director de Investigación, Edgar Mora Domínguez con correo oficial emora@implanmorelia.org, como encargado de realizar las gestiones necesarias y establecer comunicación permanente con el programa de "Google Transit".
 - Proporcionar el dato aproximado de viajeros al día.
 - Proporcionar un link a un sitio web en donde se dependan los horarios de transporte, o en su defecto, un documento oficial firmado con un horario de muestra.
- b) **Por parte del IMPLAN:**
 - Llamar el formulario con la información proporcionada por el ITEM para ponerse en contacto con el programa de "Google Transit".
 - Esperar la respuesta de "Google Transit" para poder ingresar al programa.
 - Una vez aceptado en el programa de "Google Transit", transformar la información de actualización de rutas de transporte público en General Transit Feed Specification (GTFS).
 - Seguir con las indicaciones proporcionadas por "Google Transit" para la publicación de los datos de transporte público.



1. Asesoría (en proceso)



2. Transformación de los datos a GTFS (sin iniciar)



3. Inscripción al programa de Google Transit (sin iniciar)



4. Publicación de los datos en Google Maps (sin iniciar)



SIN VALOR LEGAL

3 | PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD HÍDRICA MORELIA 2050 (Continuación)

Segunda entrega parcial 29 de Enero 2024.

Link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1Grfnw4ptBHDptB87_agAaFEUjG4sXK?usp=drive_link

Proyecto Seguridad hídrica Morelia 2050
Informe de avance

MSc Mario López Pérez
Ing. Juan Luis Calderón H
M I J Alfredo Garza L
MS Alberto Guirón
MI Alexis Cervantes
Enero 29, 2024

Municipio	Año	Disponibilidad de Agua Subterránea	
		Agua Potable	Agua para Riego
Balace agua subterránea			
Aguila (Cuenca 1)	43 30	0 00	0 00
Aguila (Cuenca 2)	17 40	0 00	0 00
Aguila	43 47	0 00	0 00
Chilpancingo	76 00	0 00	0 00
Chilpancingo	85 11	0 00	0 00
Chilpancingo	205 34	0 00	0 00
Chilpancingo	42 57	0 00	0 00
Chilpancingo	303 95	0 00	0 00
Chilpancingo	18 50	0 00	0 00
Chilpancingo	333 42	0 00	0 00
Chilpancingo	71 50	0 00	0 00
Chilpancingo	150 10	0 00	0 00
Chilpancingo	65 86	0 00	0 00
Chilpancingo	72 40	0 00	0 00
Chilpancingo	23 80	0 00	0 00
Chilpancingo	17 54	0 00	0 00
Chilpancingo	60 26	0 00	0 00
Chilpancingo	31 00	0 00	0 00
Chilpancingo	22 30	0 00	0 00
Chilpancingo	47 40	0 00	0 00
Chilpancingo	22 42	0 00	0 00
Chilpancingo	201 41	0 00	0 00
Chilpancingo	28 30	0 00	0 00
Chilpancingo	42 12	0 00	0 00
Total general	1 521 14	0 00	0 00

no cuenta con un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones, la estrategia general en términos de los recursos de agua subterránea estará orientada a la recuperación del déficit que actualmente se vive del almacenamiento no renovable

la disponibilidad de agua subterránea por micromedios será determinada por el volumen total concesionado, distinguiendo sus componentes para agua potable y agua para riego

Capítulo 4
Usos del agua
PRODUCCIÓN TOTAL DE AGUA EN MORELIA

Durante 2022 la producción de agua potable fue de 84.6 hm³

Agua Superficiales: 54 hm³ (64 %)
Mintzita: 31 hm³ (36 %)
Coitzaco: 20 hm³ (24%)

Otros manantiales: 3 hm³ (4%) (Manantiales San Miguel, El Salto y La Higuera)

FUENTE: COMISA 2023

Prospectiva
Líneas prioritarias PMDU y opciones de agua

Problema	Descripción	Impacto
Disponibilidad de agua subterránea	La disponibilidad de agua subterránea en Morelia es limitada y se está agotando debido a la sobreexplotación de los pozos.	Esto resulta en una disminución de la cantidad de agua disponible para uso doméstico e industrial, lo que puede afectar la salud pública y la economía local.
Calidad del agua subterránea	La calidad del agua subterránea en Morelia está deteriorándose debido a la contaminación por pesticidas y fertilizantes.	Esto puede resultar en problemas de salud para las personas que consumen esta agua, así como en daños a los ecosistemas locales.
Infraestructura de agua potable	La infraestructura de agua potable en Morelia es antigua y necesita ser renovada o mejorada.	Esto puede resultar en pérdidas de agua y contaminación, lo que afecta la cantidad de agua disponible para los ciudadanos.
Infraestructura de agua para riego	La infraestructura de agua para riego en Morelia es antigua y necesita ser renovada o mejorada.	Esto puede resultar en pérdidas de agua y contaminación, lo que afecta la cantidad de agua disponible para los agricultores.



7.3 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE 14 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA REALIZAR LA BAJA REGISTRAL CORRESPONDIENTE EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES.

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA.**

P R E S E N T E S.

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez y Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión y Regidor Integrante, respectivamente, de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, de conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 123 fracciones I y II y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 14, 17 fracciones II y III, 40 inciso c) fracción I, 48, 49, 50 fracción II, 52 fracciones I y XI, 67 fracciones II y XVIII, 68 fracciones II, VII y IX, 155 fracción II, 156 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º segundo párrafo, 26 fracciones II y III, 27, 28, 31 inciso C) fracción I, 32 fracción II, 36, 37 fracciones II y XVIII, 41 fracciones II, VII y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2º fracciones VI y XI, 35, 36, 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, sometemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD CON N° DE OFICIO 860/2024, SUSCRITA POR EL LIC. JOSÉ SEBASTIÁN NARANJO BLANCO, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE 14 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA REALIZAR LA BAJA REGISTRAL CORRESPONDIENTE EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES, EN VIRTUD DE QUE SE HA RECIBIDO EL PAGO POR INDEMNIZACIÓN DE LOS MISMOS, POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS Y/O**

PAGO DE ACUERDOS REPARATORIOS DE SUS RESGUARDANTES; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 04 de abril de 2024, se recibió en la Sindicatura Municipal el oficio N° 860/2024, suscrito por el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual remite a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, los expedientes correspondientes para su análisis y en su momento la autorización de la baja registral por el H. Cabildo, actualizando para ello, los registros contables y patrimoniales del Ayuntamiento, respecto de **11 expedientes** de pago de indemnización realizado por la Compañía de Seguros El Potosí, derivados de Siniestros con pérdida total o robo de unidades oficiales, de conformidad con la información recibida por la Dirección de Compras, Almacén y Mantenimiento.

De igual manera, remite **3 expedientes** de pago de Acuerdos reparatorios, por uso negligente de la misma cantidad de unidades oficiales (motocicletas) cuya denuncia se realizó por parte de la Dirección de Patrimonio Municipal a la Contraloría Municipal, y que derivó en el pago del monto de las unidades propiedad municipal por los usuarios resguardantes.

Derivado de lo anterior, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, convocó a reunión de trabajo a sus integrantes para realizar el estudio y análisis del tema de mérito; sin embargo es importante mencionar que el Regidor Alejandro González Martínez, en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Abril de 2024, solicitó licencia para separarse del cargo de Regidor, a partir del día lunes 15 de abril al 03 de junio del año 2024, para atender asuntos de carácter personal, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia; por lo que los demás integrantes de la Comisión nos permitimos verter los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, mediante oficio 1544/23, signado por el Lic. Obed Ramírez Duran, Director de Compras Almacén y Mantenimiento, solicitó al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, autorizar la baja definitiva del inventario de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento, de la unidad marca TOYOTA, HILUX modelo 2006, serie 8AJCX32G962000417, placa MU5204E, adscrita a la Secretaría de Bien Común y Política Social; toda vez que dicha unidad fue robada, posteriormente recuperada y determinada Pérdida Total, siendo a la fecha indemnizada por tal motivo, por la compañía aseguradora.

Que, mediante oficio 1546/23, signado por el Lic. Obed Ramírez Duran, Director de Compras Almacén y Mantenimiento, solicitó al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, autorizar la baja definitiva del inventario de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento, de la unidad marca Suzuki, motocicleta DL650, modelo 2019, serie JS1C73380K7101311, placa MC92AD adscrita a la Comisión Municipal de Seguridad; toda vez que, dicha unidad fue determinada pérdida total y a la fecha ya fue indemnizada, por la compañía aseguradora.

Que, mediante oficio 1545/23, signado por el Lic. Obed Ramírez Duran, Director de Compras Almacén y Mantenimiento, solicitó al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, autorizar la baja definitiva del inventario de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento, de la unidad marca Suzuki, motocicleta DL650, modelo 2016, serie JS1VP56A7G2102080, placa MC42A adscrita a la Comisión Municipal de Seguridad; toda vez que, dicha unidad fue determinada pérdida total y a la fecha ya fue indemnizada, por la compañía aseguradora.

Que, mediante oficio 1631/23, firmado por el Lic. Obed Ramírez Duran, Director de Compras Almacén y Mantenimiento, solicitó al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, autorizar la baja definitiva del inventario de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento, de la unidad marca HONDA, tipo C90, modelo 2003, serie JH2HA02843K400145, placa PNS6B adscrita a la Dirección de Mercados, toda vez que, dicha unidad fue Robada y a la fecha ya fue indemnizada, por la compañía aseguradora.

Que, mediante oficio 1517/23, firmado por el Lic. Obed Ramírez Duran, Director de Compras Almacén y Mantenimiento, solicitó al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, autorizar la baja definitiva del inventario de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento, de la unidad marca VOLKSWAGEN JETTA, modelo 2018, serie 3W2W2AJ3JM222523, placa MC297A2 adscrita a la Comisión Municipal de Seguridad; toda vez que, dicha unidad fue determinada pérdida total y a la fecha ya fue indemnizada, por la compañía aseguradora.

Que, mediante oficio 1516/23, firmado por el Lic. Obed Ramírez Duran, Director de Compras Almacén y Mantenimiento, solicitó al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, autorizar la baja definitiva del inventario de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento, de una motocicleta, marca Honda. modelo 2019, serie 3H1KA4171K608551, placa 16PMF7 adscrita a la Dirección de ingresos: toda vez que, dicha unidad fue determinada pérdida total y a la fecha ya fue indemnizada, por la compañía aseguradora.

Que, mediante oficio 1284/23, firmado por el Lic. Obed Ramírez Duran, Director de Compras Almacén y Mantenimiento, solicitó al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, autorizar la baja definitiva del inventario de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento, de la motocicleta, marca Honda, cargo GL, modelo 2019, serie 3H1KA4179KD607180, placas 17PMF7 adscrita a la Dirección de Ingresos; toda vez que, dicha unidad fue Robada y a la fecha ya fue indemnizada, por la compañía aseguradora.

Que, mediante oficio 1283/23, signado por el Lic. Obed Ramírez Duran, Director de Compras Almacén y Mantenimiento, solicitó al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, autorizar la baja definitiva del inventario de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento, de la unidad marca TOYOTA, HILUX, modelo 2006, placas NS3429A, serie 8AJCX32G662000388 adscrita a la Secretaría de Obras Públicas Municipales; toda vez que, dicha unidad fue Robada y a la fecha ya fue indemnizada, por la compañía aseguradora.

Que, mediante oficio 0077/23, signado por el Lic. Obed Ramírez Duran, Director de Compras Almacén y Mantenimiento, solicitó al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, autorizar la baja definitiva del inventario de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento, de la unidad marca Volkswagen sedán, modelo 2001, serie 3VWS1A1B71M912020, placas PFS930T, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad; toda vez que, dicha unidad fue Robada y a la fecha ya fue indemnizada, por la compañía aseguradora.

Que, mediante oficio 0075/23, signado por el Lic. Obed Ramírez Duran, Director de Compras Almacén y Mantenimiento, solicitó al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, autorizar la baja definitiva del inventario de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento, de la unidad marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2002, serie 3N1EB31S22K439040, adscrita a la Dirección de Egresos, toda vez que, dicha unidad fue Robada y a la fecha ya fue indemnizada, por la compañía aseguradora.

Que, mediante oficio 0076/23, signado por el Lic. Obed Ramírez Duran, Director de Compras Almacén y Mantenimiento, solicitó al Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, autorizar la baja definitiva del inventario de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento, de la unidad marca Nissan, NP300 doble cabina, modelo 2010, serie 3N6DD23T6AK14614, placas MU9258F adscrita a la Secretaria del Bien Común y Política Social, toda vez, que dicha unidad fue Robada y a la fecha ya fue indemnizada, por la compañía aseguradora.

Que, mediante oficio 860/2024, signado por el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco, Director de Patrimonio Municipal, dirigido a la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, además de remitir 11 expedientes de pago por indemnización realizado por la compañía de seguros, envía el listado de 3 expedientes de unidades oficiales (motocicletas), de las cuales ya se realizó el pago correspondiente por concepto de Acuerdos Reparatorios, las cuales se enlistan a continuación para mejor proveer:

- Moto Suzuki roja 2007. Mod. GN125 M. 157FMI-3P0045593 P. 12MG2, con número de serie: LC6PCJG9670814577.
- Moto Honda 2009 Mod. CGL125 TOOL M. WH156FMI208H72250 P. PFY5Z, con número de serie: LWBPCJ1F691001598.
- Moto Honda 2014 M. WH156FMI-213H70019 PL. U12KB, con número de serie: 3H1JA4170ED303008

Que, la Dirección de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, dio inicio al procedimiento establecido por el artículo 61 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Morelia, Michoacán, en su parte conducente al realizar la: "*baja definitiva que será sometido al H. Ayuntamiento para la aprobación en su caso.*

En el caso de los vehículos automotores, el dictamen de baja deberá ser emitido por parte de la Secretaría de Administración, a solicitud de la Sindicatura y/o de la Dirección de Patrimonio".

Los cuales también cuentan con el Dictamen de baja correspondiente, por parte de la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras, Almacén y Mantenimiento.

Que, de conformidad con el artículo 115 fracción II, el Municipio de Morelia, esta investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la Ley.

Que, el artículo 2° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dice que el Municipio de Morelia es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía de gobierno; el cual se constituye por un conjunto de mujeres y hombres, residentes en un territorio geográfico determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes.

Que, de conformidad con el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el patrimonio del Municipio de Morelia, se compone por: I. Los ingresos que conforman su Hacienda Pública, II. Los Bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; y, III. Los demás bienes, derechos y obligaciones que le sean transmitidos o que adquiera por cualquier título legal.

Que, de conformidad con el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, son bienes de dominio público municipal enunciativamente: *I... II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público, ...*; los cuales de conformidad con el artículo 159 de la citada Ley, podrán ser desincorporados, mediante acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público o sean solicitados para realizar un proyecto de beneficio social. En el caso particular que nos ocupa, por haber sido indemnizados por parte de la Aseguradora y/o pagados por Acuerdos Reparatorios.

Qué, por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Morelia, habiendo realizado el estudio y análisis del tema que nos ocupa, nos permitimos someter a su

consideración y, en su caso aprobación el siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Queda surtida la legal competencia de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para el estudio, análisis y elaboración del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 48, 49, 50 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2º fracciones VI y XI, 35, 37, 38 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Queda surtida la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero, segundo y tercero inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero y 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 14, 17, 40 inciso a) fracción XIV, y 155 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º párrafo segundo, 26, 27, 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Resulta procedente autorizar la desincorporación y la baja registral definitiva del patrimonio municipal, respecto de 14 bienes muebles (automotores), siniestrados con pérdida total y/o robados, de los cuales el pago indemnizatorio ya ha sido cubierto por las compañías aseguradoras, y/o Acuerdos Reparatorios.

Derivado de las consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, ésta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, tiene a bien presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento, para su consideración y en su caso votación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza la desincorporación y la baja registral definitiva del patrimonio municipal, respecto de 14 bienes muebles (automotores), siniestrados con pérdida total y/o robados, de los cuales el pago indemnizatorio ya ha sido cubierto por las compañías aseguradoras, y/o Acuerdos Reparatorios, enlistados como "anexo 1", del presente documento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia, en Pleno.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 64 fracción V, 65 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese a la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar; así como a las áreas municipales que tengan injerencia en la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento.

TERCERO. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que, a través de la Dirección de Patrimonio Municipal, realice las acciones que en el área de su competencia le corresponde a efecto de llevar a cabo la actualización de los registros contables y patrimoniales, con Coordinación con la Tesorería Municipal, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que, en su momento procedimental oportuno, realice la baja definitiva en los asientos contables del patrimonio municipal, reflejándola en los estados financieros de la Cuenta Pública Municipal 2024.

Así lo resuelven y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 18 dieciocho días del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

-LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD CON N° DE OFICIO 860/2024, SUSCRITA POR EL LIC. JOSÉ SEBASTIÁN NARANJO BLANCO, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE 14 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA REALIZAR LA BAJA REGISTRAL CORRESPONDIENTE EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES, EN VIRTUD DE QUE SE HA RECIBIDO EL PAGO POR INDEMNIZACIÓN DE LOS MISMOS, POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS Y/O PAGO DE ACUERDOS REPARATORIOS DE SUS RESGUARDANTES.-*

7.4 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA NÚMERO CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2017.

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA
P R E S E N T E S.

Los suscritos la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, en cuanto encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Morelia y en su calidad de Síndica Municipal y Minerva

Bautista Gómez, Regidora respectivamente, integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; los C.C. Rodrigo Luengo Salvie y Claudia Leticia Lázaro Medina, en cuanto a Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, y Elihú Raziel Tamayo Chacón, integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracción II y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 14, 17, 40 inciso a) fracción II, XV y XVI, inciso b) fracción XII, 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I, IX y XII, 64 fracciones II, XV y XVIII, 65 fracción II, 68 fracciones II, V y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º párrafo segundo, 26, 27, 28, 32 fracción VIII, 34 fracciones II y XV y 41 fracciones II, V y XI 44 fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 2º fracciones VI y XI, 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; nos permitimos presentar a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA NÚMERO CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2017, CUYO OBJETO ES EL DISEÑO,**

CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A SER REALIZADO EN AV. CIRCUITO MINTZITA #444, #470 Y #477, FRACCIONAMIENTO MANANTIALES, C.P. 58070, MUNICIPIO DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; argumentado y sustentado para tal efecto en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Propuesta no solicitada. Con fecha 19 de febrero del 2016, la empresa Fuerza de Apoyo Constructiva de Occidente, S.A. de C.V. de conformidad con la Ley de Asociaciones Públicas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentó al entonces Secretario de Administración una Propuesta no Solicitada para la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Centro Administrativo para el Municipio de Morelia.

SEGUNDO. El Gobierno Municipal de Morelia por conducto del entonces Secretario de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura elaboró un análisis de factibilidad para el diseño, construcción, equipamiento y operación del "Centro Administrativo Morelia (CAM, mismo que en su parte conducente señaló en su numeral VIII "Conclusiones y Recomendaciones" lo siguiente:

"Con base en el análisis de evaluación social y económica realizado, se recomienda ampliamente considerar la inversión de (sic) proyecto "C.A. MORELIA" bajo un esquema de Proyecto de Inversión por medio una (APP), pues por un lado sus características de diseño, construcción, mantenimiento y operación son congruentes con el esquema; por otro lado, el monto de inversión lo hace un proyecto elegible para su estructuración y "bancable"; asimismo, con la opción del esquema es posible optimizar el uso de recursos presupuestales al contar con la posibilidad de que la iniciativa privada aporte la totalidad de los recursos para su realización.

De la misma manera, al optar por el esquema APP, el Municipio se verá beneficiado al transferir y/o compartir riesgos con el sector privado, con lo cual el impacto de la realización de este proyecto sería aún mayor, en beneficio del Municipio y su población. Finalmente, las condiciones legales que prevalecen en el estado de Michoacán para incursionar en esta modalidad son las adecuadas gracias a la existencia de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de Asociaciones Público Privadas para el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, lo cual da certidumbre para inversión privada y fortalece el papel del sector público para crear infraestructura de calidad para sus usuarios generando empleo y dinámica económica local.

La intervención del sector privado en la realización de proyecto en beneficio del bienestar público ha demostrado ser provechosa. En el marco de esta forma de colaboración destaca la Asociación Pública-Privada o APP, las cuales consisten en acuerdos de largo plazo entre el sector privado y público para la realización de infraestructura o la prestación de servicios. Entre los principales beneficios de la Asociación Público-Privadas son los siguientes:

1) El suministro de servicios públicos puede ser potenciado gracias al aporte en experiencia, conocimientos y tecnología por parte del sector privado.

2) Contribuye a la diversificación de la economía y la mejora de la competitividad del país al impulsar los negocios y las industrias comprometidas en el desarrollo de los proyectos:

3) Ayuda a solventar las limitaciones del sector público en beneficio de la ciudadanía;

4) Al tratarse de un proyecto a largo plazo, contribuye a acabar con el “cortoplacismo” que en ocasiones afecta tanto al sector público como privado;

5) Una vía para que el sector privado introduzca tecnología e innovación para mejorar el suministro de servicios públicos a través de la eficiencia operativa;

6) Como incentivo para que el sector privado entregue los proyectos a tiempo y dentro del presupuesto acordado;

7) Como inserción de certeza dentro del presupuesto a través del tiempo, ya que se establecen gastos del proyecto de infraestructura en el presente y en el futuro;

8) Una vía para desarrollar las capacidades locales del sector privado a través de la propiedad conjunta con grandes empresas internacionales, así como oportunidades de subcontratación de empresas locales para obras civiles, obras eléctricas, instalaciones, servicios de seguridad, servicios de limpieza, servicios de mantenimiento, etc;

9) Como vía para que el sector privado aumente su participación gradualmente en las empresas y en el gobierno;

10) Crea diversificación en la economía ya que hace al país más competitivo e impulsa los negocios y la industria asociada mediante el desarrollo de la infraestructura (como la construcción, el equipo, los servicios de apoyo, etc.);

11) Como complemento a las limitaciones de las capacidades del sector público para satisfacer la creciente demanda de desarrollo de la infraestructura;

12) Mejora la relación calidad-precio;

13) La garantía de la entrega del proyecto;

14) Los riesgos se transfieren al sector privado;

15) Mejor calidad de los servicios que se ofrecen por el Municipio, para una entrega más rápida.

TERCERO: Sesión Extraordinaria de Cabildo 24/16. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de junio del 2016, entre otros, el Ayuntamiento de Morelia autorizó la licitación del Proyecto de Asociación Pública Privada, autorizando también la contratación de una Línea de Crédito Contingente y Revolvente para el Proyecto.

TERCERO. Acta de Fallo. Con fecha 30 de diciembre del año 2016, cumplidas que fueron las bases y el procedimiento de licitación, la empresa Fuerza De Apoyo Constructiva de Occidente, S.A. de C.V. resultó adjudicataria de la Licitación Pública Local con Difusión Nacional No. CA-LPL-PPSAP/13/2016/3000 Y 6000 para la prestación de servicios bajo la modalidad de una asociación pública privada, para el "Diseño, Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura de un Centro Administrativo para el Municipio de Morelia".

CUARTO. Contrato de Asociación Público Privada. Con fecha 10 de febrero del 2017, y una vez que Fuerza de Apoyo Constructiva de Occidente, S.A. de C.V. constituyó en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas una empresa de propósito específico denominada

“CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V”. se suscribió el Contrato de Asociación Público Privada identificado con el número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600.

QUINTO. Título de Concesión. Con fecha 03 de marzo de 2017, en cumplimiento del Contrato de Asociación Público Privada, el Ayuntamiento otorgo al Inversionista Proveedor un Título de Concesión por virtud del cual se le otorgo al Inversionista Proveedor el uso y aprovechamiento del bien inmueble de dominio público del Municipio de Morelia ubicado en Av. Circuito Mintzita números 444, 470 y 477, del Fraccionamiento Manantiales, C.P. 58070, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, con una extensión superficial de 55,000 metros cuadrados que le permitiría al Inversionista Proveedor cumplir con los fines del Contrato de Asociación Público Privada.

SEXTO. Decreto del Congreso. Con fecha 18 de noviembre del 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Decreto 189 promulgado por el Congreso de Michoacane de Ocampo, Decreto por virtud del cual, entre otros, se autorizó al Ayuntamiento de Morelia la contratación de un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente hasta por la cantidad de \$9´913,998.06 (nueve millones novecientos trece mil novecientos noventa y ocho pesos 06/100 m.n.).

SÉPTIMO. Fideicomiso. Con fecha 21 de julio del 2017, se celebró por el “AYUNTAMIENTO DE MORELIA” como Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar, la empresa “CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V.” como el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y el “BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO” como Fiduciario, un Contrato de Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago identificado bajo número 3271.

Derivado de lo anterior, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, en cuanto a coordinadora de Comisiones Conjuntas, convocó a reunión de trabajo a las Comisiones para realizar el estudio y análisis del tema de mérito; sin embargo es importante mencionar que los

Regidores Alejandro González Martínez, Huber Hugo Servín Chávez, en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Abril de 2024, solicitaron licencia para separarse del cargo de Regidores para atender asuntos de carácter personal, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia; por lo que los demás integrantes de la Comisión nos permitimos verter los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Municipio de Morelia es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno; se constituye por un conjunto de mujeres y hombres, residentes en un territorio geográfico determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes

SEGUNDO. Que, de conformidad con el Artículo 4 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, El Ayuntamiento de Morelia regirá sus actos, como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el mayor respeto a los derechos humanos y siempre interpretará las normas en la forma más favorable a la persona, por lo que todas las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal están obligados a promover su salvaguarda.

TERCERO. Que, los recursos económicos de que disponen los Gobiernos Estatal y Municipal, así como sus respectivas administraciones públicas, deben administrarse con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos primordiales a los que estén destinados;

CUARTO. Que, con fecha 29 de diciembre del 2024 la empresa "CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V." presento ante la Secretaria de Obras Públicas Municipales una Solicitud de Terminación Anticipada del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600 cuyo objeto es el diseño, construcción, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura de un centro administrativo para el Ayuntamiento De Morelia a ser realizado en Av. Circuito Mintzita #444, #470 Y #477, Fraccionamiento Manantiales, C.P. 58070, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, motivo del aumento de los materiales necesarios para la ejecución del Proyecto los cuales fueron cotizados con fecha de diciembre del 2016, de tal suerte que solo por el incremento de estos materiales el costo del Proyecto aumentaría un 34.45% lo que hace inviable financieramente seguir con la ejecución del mismo y que, como vía de consecuencia, tampoco representaría un ahorro financiero para el Municipio, tal y como se demuestra en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS 2016			PRESUPUESTO DICIEMBRE 2023		
Código	Concepto	Importe	Importe	Diferencia	%
A	NUEVO EDIFICIO ADMINISTRATIVO (POLIGONO A)				
A	TOTAL NUEVO EDIFICIO ADMINISTRATIVO (POLIGONO A)	\$170,400,102.14	\$227,599,356.80	\$57,199,254.66	33.57%
ED B	EDIFICIO B (REHABILITACIÓN)				
ED B	TOTAL EDIFICIO B (REHABILITACIÓN)	\$26,789,669.41	\$36,923,138.85	\$10,133,469.44	37.83%
ED C	EDIFICIO C (REHABILITACIÓN)				
ED C	TOTAL EDIFICIO C (REHABILITACIÓN)	\$25,240,671.11	\$34,527,918.97	\$9,287,247.86	36.79%
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:		\$222,430,442.66	\$299,050,414.62	\$76,619,971.96	34.45%

Motivo por el cual desde ese momento el Inversionista Proveedor renuncio a su derecho de iniciar el Procedimiento de Variación establecido en el Anexo número 13 del multicitado Contrato de Asociación Público Privada.

Dicha solicitud se fundamentó en lo dispuesto en los incisos i y iii del apartado 6.1 de la Cláusula Sexta "Obligaciones Generales del Inversionista Proveedor" del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600, renunciando la empresa "CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V." a ejercer todos y cada uno de los derechos que,

por virtud de dicho contrato, sus anexos y actos accesorios que le correspondieran, exceptuando de dicha renuncia, el reembolso de los siguientes gastos actualizados conforme el INPC a diciembre del 2023:

1. Por el Proyecto Ejecutivo la cantidad actualizada a valor presente de \$4,557,900.44 (cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos pesos 44/100 m.n.).
2. Por los Honorario Fiduciarios del Fideicomiso 3271 la cantidad de \$2,207,352.40 (dos millones doscientos siete mil trescientos cincuenta y dos pesos 40/100 m.n.).
3. Por la Fianza de Preliminares la cantidad de \$298,725.35 (doscientos noventa y ocho mil setecientos veinticinco pesos 35/100 m.n.)

Resultando un monto a pagar por la Terminación Anticipada del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600 por la cantidad de **\$7,063,978.33 (siete millones sesenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos 33/100 m.n.), más IVA.**

Respecto a los montos solicitados por el Inversionista Proveedor se hace del conocimiento del Ayuntamiento que dichos montos pactado en el Presupuesto de los Trabajos de Infraestructura Anexo 13 del Contrato de Asociación Público Privada fueron a valores de diciembre del 2016, por lo que, trayéndolos a valores presentes de diciembre del 2023 con el INPC, nos arroja las cantidades solicitadas en el presente escrito, lo anterior tal y como se acredita en términos del Anexo 1 "Actualización de Valores".

QUINTO. Que, de continuar con la ejecución del Proyecto objeto del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600, en términos del Artículo 115 de

la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo y Anexo 13 del multicitado Contrato, la empresa "CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V." tendría el derecho a la revisión del contrato con el objeto de restablecer el equilibrio económico del Proyecto, lo que podría representar que los costos del Proyecto no sean viables para el Municipio de Morelia y que los mismos no representen un ahorro financiero.

SIXTO. Que, como lo manifiesta el propio Inversionista Proveedor, el Proyecto no resulta viable ni representa ningún ahorro financiero para el Municipio por el aumento en los precios de los materiales desde la fecha de adjudicación (diciembre del 2016) al día de hoy, lo que implicaría un riesgo innecesario para el Ayuntamiento de Morelia en el supuesto de continuar con el Proyecto.

SÉPTIMO. Que, de continuar con el Proyecto, en términos de la Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios, es necesario contratar una Línea de Crédito Contingente y Revolvente, así como el registro en la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "UCEF" de dicha Línea de Crédito y del Contrato de Asociación Público Privada mismo que en diciembre del 2016 se pactó por una cantidad de \$222,430,442.66 (doscientos veintidós millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 66/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVO. Que, de conformidad con el Anexo 12 del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600, se establece que en caso de Terminación Anticipada del Contrato el Municipio deberá de reembolsar al Inversionista Proveedor los gastos e inversiones que demuestre haber realizado y que resulten no recuperables o pendientes amortización.

NOVENO. Que, con fecha 08 de febrero del 2024 se obtuvo una opinión del despacho EYS Equipo y Soluciones, S.C., conocido comercialmente como "EY" respecto a (i) si los montos presentados por el Inversionista Proveedor como gastos para reembolso por la Terminación

Anticipada del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600 corresponden única y exclusivamente a gastos por el Proyecto; y (ii) si el cálculo de la actualización de los gastos para reembolso por la Terminación Anticipada del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600, conforme al INPC es correcta; resultando a opinión de dicho despacho correcto el monto pretendido por el Inversionista Proveedor en su solicitud de terminación anticipada del Contrato de Asociación Público Privada.

DÉCIMA: Como una consecuencia adicional de la Terminación Anticipada del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600; se restaura de manera plena la posesión, el control, uso, goce, aprovechamiento, protección y conservación de los bienes inmuebles de dominio público con una extensión superficial de 55,000 metros cuadrados, ubicados en Av. Circuito Mintzita # 444, # 470 y # 477, en el Fraccionamiento Manantiales, Código Postal 58070, en el Municipio de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo; única y exclusivamente a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Queda surtida la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracción II y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO.- Queda surtida la legal competencia de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia,

Michoacán de Ocampo, para el estudio, análisis y elaboración del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 14, 17, 40 inciso a) fracción II y XV, inciso b) fracción XII, 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I, IX y XII, 64 fracciones II, XV y XVIII, 68 fracciones II, V y IX; 1º párrafo segundo, 26, 27, 28, 32 fracción VIII, 34 fracciones II y XV y 41 fracciones II, V y XI 44 fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 2º fracciones VI y XI, 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

TERCERO. - Resulta procedente AUTORIZAR la Terminación Anticipada del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600 cuyo objeto es el diseño, construcción, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura de un centro administrativo para el Ayuntamiento De Morelia a ser realizado en Av. Circuito Mintzita #444, #470 Y #477, Fraccionamiento Manantiales, C.P. 58070, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO.- Resulta procedente AUTORIZAR la Terminación Anticipada del Título de Concesión de fecha 03 de marzo de 2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble de dominio público del Municipio de Morelia ubicado en Av. Circuito Mintzita números 444, 470 y 477, del Fraccionamiento Manantiales, C.P. 58070, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, con una extensión superficial de 55,000 metros cuadrados otorgado a la empresa "CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V."

QUINTO.- Resulta procedente AUTORIZAR el procedimiento para la extinción del Contrato de Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago identificado bajo número 3271 de fecha 21 de julio del 2017, celebrado por el "AYUNTAMIENTO DE MORELIA" como Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar, la empresa "CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V." como el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y el "BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO" como Fiduciario.

SEXTO. Resulta procedente AUTORIZAR el pago de los gastos erogados a la fecha por la empresa "CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V." mismos que resultan en la cantidad por pagar de \$7,063,978.33 (siete millones sesenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos 33/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado; aclarando que previo al pago de la cantidad autorizada se deberá firmar un Convenio Transaccional donde la empresa "CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V.":

- a) Ceda todos sus derechos del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600, incluyendo el Proyecto Ejecutivo en favor del Ayuntamiento de Morelia; y
- b) Otorgue el Finiquito más amplio que en derecho corresponda respecto el Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600, el Título de Concesión y el Contrato de Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago identificado bajo número 3271.

Derivado de las consideraciones expuestas y el fundamento legal invocado, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, tenemos a bien presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del presente Dictamen que contiene los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. EL H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, AUTORIZA la Terminación Anticipada del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600 cuyo objeto es el diseño, construcción, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura de un centro administrativo para el Ayuntamiento De Morelia a ser

realizado en Av. Circuito Mintzita #444, #470 Y #477, Fraccionamiento Manantiales, C.P. 58070, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. EL H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, AUTORIZAR la Terminación Anticipada del Título de Concesión de fecha 03 de marzo de 2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble de dominio público del Municipio de Morelia ubicado en Av. Circuito Mintzita números 444, 470 y 477, del Fraccionamiento Manantiales, C.P. 58070, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, con una extensión superficial de 55,000 metros cuadrados otorgado a la empresa "CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V.".

TERCERO. EL H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, AUTORIZAR el procedimiento de extinción del Contrato de Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago identificado bajo número 3271 de fecha 21 de julio del 2017, celebrado por el "AYUNTAMIENTO DE MORELIA" como Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar, la empresa "CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V." como el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y el "BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO" como Fiduciario.

CUARTO. EL H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, AUTORIZAR el pago de los gastos erogados a la fecha por la empresa "CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V." mismos que resultan en la cantidad por pagar de \$7,063,978.33 (siete millones sesenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos 33/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado; aclarando que previo al pago de la cantidad autorizada se deberá firmar un Convenio Transaccional donde la empresa "CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V.":

- a) Ceda todos sus derechos del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600, incluyendo el Proyecto Ejecutivo en favor del Ayuntamiento de Morelia; y

- b) Otorgue el Finiquito más amplio que en derecho corresponda respecto el Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600, el Título de Concesión y el Contrato de Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago identificado bajo número 3271.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia en Pleno.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento para que realice las acciones conducentes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo; Para el conocimiento del ciudadano, publíquese en los estrados del Palacio Municipal, y en la Gaceta Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 64 fracción V, 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y, en el artículo 34 fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia Michoacán.

TERCERO. Se instruye al Abogado General, para que con apoyo de la Secretaria De Obras Públicas Municipales, formalicen el Convenio Transaccional por virtud del cual se realice la terminación anticipada del Contrato de Asociación Público Privada número CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600, el Título de Concesión y el Contrato de Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago identificado bajo número 3271.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realicen las acciones necesarias para realizar el pago de los gastos erogados a la fecha por la empresa "CA MORELIA, S.A.P.I. DE C.V." mismos que resultan en la cantidad por pagar de \$7,063,978.33

(siete millones sesenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos 33/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado.

QUINTO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que en términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones notifique los presentes Acuerdos.

Así lo firma de conformidad con las disposiciones legales referidas en el cuerpo del presente documento en Palacio Municipal de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, al 25 de abril de 2024.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA,
PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RODRIGO LUENGO SALIVIE
REGIDOR INTEGRANTE

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
REGIDORA INTEGRANTE

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ,
SÍNDICA MUNICIPAL Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE

---LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA NÚMERO CA-LPL-PPSAP/13/2016/300 Y 600 CUYO OBJETO ES EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A SER REALIZADO EN AV. CIRCUITO MINTZITA #444, #470 Y #477, FRACCIONAMIENTO MANANTIALES, C.P. 58070, MUNICIPIO DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.; EL CUAL CONSTA DE 15 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UN SOLO LADO.--

7.5 DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos

Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *"Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C".*

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisuper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."*

ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4° señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que previa convocatoria, el día **25 de abril de 2024, a las 11:00 horas**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y en su caso negativa o aprobación de solicitud de licencia para establecimientos mercantiles del género "C" relacionada con los siguientes folios y oficios:

CASOS	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
2	S.A./DMAIC/0030/2024	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
2	S.A./DMAIC/0078/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
2	S.A./DMAIC/0363/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
6	Solicitudes en total	

SEGUNDO. - Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora y Elihú Raziel Tamayo Chacón, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO. - Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como la opinión técnica de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declaran **PROCEDENTES** las siguientes **(6) seis solicitudes**, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 01	OFICIO 0030/2024	FOLIO 1914	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	JOSÉ MANUEL ARELLANO PINEDA		
NOMBRE DEL NEGOCIO	KM PLUS MARKET		
GIRO DEL NEGOCIO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	001-C		
DIRECCIÓN	REY TANGANXOAN II # 880, COL. VISTA BELLA		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 02	OFICIO 0030/2024	FOLIO 1917	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	JOSÉ NOÉ RANGEL AGUILAR		
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTOS RANGEL		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	009-C		
DIRECCIÓN	CALLE PRINCIPAL S/N, EL REPARO, MPIO. DE MORELIA		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 03	OFICIO 0078/2024	FOLIO 1960	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	ABASTECEDORA VALLADOLID, S.A. DE C.V.		
NOMBRE DEL NEGOCIO	MI LOLA CAMELINAS		
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANT BAR		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	011-C		
DIRECCIÓN	AVENIDA CAMELINAS # 2308, COL. LAS CAMELINAS		
OBSERVACIONES	NINGUNA		

TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	
--------------------	----------	--

CASO 04	OFICIO 0078/2024	FOLIO 1961	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	ABASTECEDORA VALLADOLID, S.A. DE C.V.		
NOMBRE DEL NEGOCIO	MI LOLA ALTOZANO		
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANT BAR		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	011-C		
DIRECCIÓN	JUAN PABLO II # 315, COL. LOS PINOS		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 05	OFICIO 0363/2023	FOLIO 1595	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	MARIANA REYES MEJIA		
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTOS FERNANDA		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	009-C		
DIRECCIÓN	HALCÓN # L 8, COL. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	CAMBIO DE GIRO		

CASO 6	OFICIO 0363/2023	FOLIO 1604	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	ALMA TRINIDAD CERVANTES GONZÁLEZ		
NOMBRE DEL NEGOCIO	INNOMINADO		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	"C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	009-C		
DIRECCIÓN	JOSÉ MANUEL HERRERA # 88, COL. AGUSTÍN ARRIAGA RIVERA		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	CAMBIO DE DOMICILIO Y PROPIETARIO		

ACUERDO

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTES 6 (seis) SOLICITUDES**, todas enumeradas en el **RESOLUTIVO PRIMERO**, por **cumplir con los requerimientos** establecidos en los artículos 49 y 50 Fracciones VI y VII del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO. - Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las **11:50 horas** del día **25 de abril de 2024.**

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA COORDINADORA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C". Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *"Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C"*. **El presente documento lo integran ocho páginas.**

7.6 DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos

Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *"Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C".*

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisuper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."*

ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que previa convocatoria, el día **25 de abril de 2024, a las 12:00 horas**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y en su caso negativa o aprobación de solicitud de licencia para establecimientos mercantiles del género "C" relacionada con los siguientes folios y oficios:

CASOS	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
1	S.A./DMAIC/0537/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0366/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0006/2024	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0318/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0257/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
5	Solicitudes en total	

SEGUNDO. - Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora y Elihú Raziél Tamayo Chacón, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO. - Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como la opinión técnica de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declaran **PROCEDENTES** las siguientes **(5) cinco solicitudes**, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 01	OFICIO 0537/2023	FOLIO 1781	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	CLAUDIA IRENE MUÑOZ GÓNGORA		
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES EL MERCADITO		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	009-C		
DIRECCIÓN	AV. MORELOS SUR # 913, COL. VENTURA PUENTE		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	CAMBIO DE DOMICILIO		

CASO 02	OFICIO 0366/2022	FOLIO 924	P r o c
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	ANA MARÍA MEDINA ESCOBEDO		

NOMBRE DEL NEGOCIO	INNOMINADO	e d e n t e
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA	
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	011-C	
DIRECCIÓN	HOSPITAL DE ITZICUARO # 170, COL. HOSPITALES DE DON VASO	
OBSERVACIONES	NINGUNA	
TIPO DE MOVIMIENTO	CAMBIO DE DOMICILIO	

CASO 03	OFICIO 0006/2024	FOLIO 1902	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	ERIC MACCLEAN MEYER		
NOMBRE DEL NEGOCIO	CASA ALONDRA		
GIRO DEL NEGOCIO	HOTEL O MOTEL CON SERVICIOS INTEGRADOS		
TIPO DE LICENCIA	"C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	007-C		
DIRECCIÓN	GALEANA # 271, COL. CENTRO HISTÓRICO		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 04	OFICIO 0318/2023	FOLIO 1582	P r o
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			

SOLICITANTE	RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA, S.A. DE C.V.	c e d e n t e
NOMBRE DEL NEGOCIO	PLAZA CIMA	
GIRO DEL NEGOCIO	CENTRO COMERCIAL	
TIPO DE LICENCIA	"C"	
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	007-C	
DIRECCIÓN	AV. MONTAÑA MONARCA # 2000, COL. MONTAÑA MONARCA	
OBSERVACIONES	NINGUNA	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 05	OFICIO 0257/2023	FOLIO 1508	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	FÉLIX URTIZ NARANJO		
NOMBRE DEL NEGOCIO	EL MAESTRO		
GIRO DEL NEGOCIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA		
TIPO DE LICENCIA	"C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	001-C		
DIRECCIÓN	ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO # 10, COL. EMILIANO ZAPATA		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

ACUERDO

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTES 5 (cinco) SOLICITUDES**, todas enumeradas en el **RESOLUTIVO PRIMERO**, por **cumplir con los requerimientos** establecidos en los artículos 49 y 50 Fracciones VI y VII del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO. - Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las **13:10 horas** del día **25 de abril de 2024**.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA COORDINADORA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C". Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: "*Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C"*". **El presente documento lo integran ocho páginas.**

SIN VALOR LEGAL

7.7 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA
P R E S E N T E S**

La suscrita **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, Regidora de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 115, 121 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 14, 17 fracción II, 40 inciso a) fracciones II y X, b) fracción XII e inciso e) fracción IX, 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 inciso a) fracción X y 41 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, y 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; someto a consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO**, solicitando al Secretario del Ayuntamiento para que, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, le dé lectura en los términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establece en su Eje 03, así como en la Estrategia E-2/PE3, 01: Implementar una estrategia para el fortalecimiento de la actividad turística de Morelia, Michoacán; e indica como Acción Estratégica 1, E-2/PE3-AE2: Contribuir al aumento en la afluencia turística en el Municipio a través de coordinación de acciones de los diferentes actores turísticos que permitan aumentar la calidad en la prestación de servicios. Adicionalmente la Acción estratégica E-2/EST prevé: Recuperar la

actividad turística de Morelia, en el contexto actual de la pandemia mundial, como un factor central de la recuperación económica municipal.

SEGUNDO. En particular, respecto de la tenencia de Capula, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 previó dentro de las líneas de acción institucional de la Secretaría de Turismo: Continuar con el mejoramiento de la imagen urbana de dicha localidad, con la colaboración de sus habitantes, para el impulso de su desarrollo turístico. Esta línea de acción es congruente con la relevancia y el reconocimiento que Capula ha adquirido en el ámbito local, nacional e internacional por sus más de quinientos años de tradición artesanal.

TERCERO. En concordancia con dicha línea de acción, el Ayuntamiento de Morelia, a través de su Secretaría de Turismo, ha establecido una relación de coordinación con su homóloga del Gobierno del Estado, a fin de encontrar alternativas que permitan mejorar la imagen urbana de Capula.

CUARTO. En el marco de colaboración interinstitucional, se han llevado a cabo una serie de gestiones por parte del Ayuntamiento de Morelia, a través de la Secretaría de Turismo, en coordinación con la Jefatura de Tenencia de Capula. Resultado de dichas gestiones, mediante oficio OS/108/2024, el gobierno estatal comunicó a la Secretaría de Turismo municipal la autorización de recursos financieros por un monto de \$1'000,000.00 un millón de pesos 00/100 M.N. para el mejoramiento de la imagen urbana de la localidad de Capula.

QUINTO. El 4 de marzo de 2024, mediante oficio SECTUR/128/2024, dirigido a la Coordinadora de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaria de Cultura del Ayuntamiento de Morelia expresó necesaria la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Morelia y el Gobierno del Estado de Michoacán, por un monto total de recursos estatales y municipales de \$3'000,000.00 tres millones pesos 00/100 M.N., aplicables a la quinta etapa del mejoramiento de la imagen urbana de Capula, distribuidos de la siguiente manera: \$1'000,000.00 un millón de pesos 00/100 M.N. provenientes del gobierno del Estado, y \$2'000,000.00 dos millones de pesos 00/100 M.N. correspondientes a recursos municipales.

SEXTO. En sesión ordinaria de Cabildo de 13 de marzo de 2024, se autorizó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. *El Ayuntamiento de Morelia autoriza a la Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo, a efecto de que celebre convenio con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, a fin de hacer uso de recursos estatales por un monto de \$ 1'000,000.00 un millón de pesos 00/100 M.N., y recursos municipales por \$2,000,000.00 dos millones de pesos 00/100 M.N.*

SEGUNDO. *El Ayuntamiento de Morelia autoriza a la Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo, a efecto de que, conforme al marco normativo vigente, realice las gestiones pertinentes a fin de que los recursos de la aportación estatal y los recursos municipales objeto del convenio puedan ser aplicados en la mejora de la imagen urbana de la tenencia de Capula.*

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver de este asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 1, párrafo tercero, y 115, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 11 párrafo segundo, 14, 17, 40 inciso a) fracciones II y X e inciso e) fracción IX, 64, 66 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 31, inciso a) fracción X, 34, 37 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, precisa en su artículo 113 que el Ayuntamiento tendrá personalidad jurídica para todos los efectos legales.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 44, fracción III, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden político administrativo, el Ayuntamiento cuenta con una Secretaría de Turismo. Con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interior de dicha entidad de la administración pública municipal, entre sus funciones se encuentran:

...X. Coordinar acciones con [...] Sindicatura, a efecto de formular, suscribir, ejecutar y dar seguimiento a los convenios, contratos y acuerdos con las instituciones públicas y privadas para realizar planes, programas y proyectos que permitan atender al desarrollo turístico del Municipio, así como acciones conexas, bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía en beneficio de la ciudadanía;

TERCERO. El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 estableció entre las estrategias y objetivos de la Secretaría de Turismo del Ayuntamiento:

[...] Se definirán las estrategias congruentes para la obtención de recursos con entes públicos, organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, para ejecutar programas turísticos y coordinar la atracción y desarrollo de eventos, ferias, festivales, congresos y convenciones que fomenten el desarrollo municipal.

CUARTO. En cumplimiento de las funciones y objetivos en cita, y en consonancia con las líneas de acción previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, expuestas en el antecedente segundo de este punto de acuerdo, la Secretaría de Turismo impulsa la mejora de la imagen urbana de Capula, siendo la presente obra una continuación de las acciones realizadas en ejercicios anteriores, la cual beneficiará a su población, atraerá mayor afluencia turística y consolidará a la tenencia como un destino de invaluable riqueza cultural.

QUINTO. Derivado de que no existe certidumbre plena de la fecha de la ministración de los recursos estatales, el Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Turismo, propone en su modelo de Convenio una vigencia hasta el mes de diciembre de 2024. Además de lo anterior, es importante considerar que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad se encuentra realizando las gestiones pertinentes para la inclusión en el Programa Anual de Inversión, a fin de otorgar suficiencia de la obra para la 5ª Etapa del mejoramiento de la imagen urbana de la Avenida Vasco de Quiroga de la Tenencia de Capula.

Por estas razones, pido a las y los integrantes de este Cabildo estimar la viabilidad de que la Secretaría de Turismo del Ayuntamiento de Morelia sea autorizada para suscribir, en representación del H. Ayuntamiento, un convenio con el Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Turismo, con el objetivo de obtener recursos a aplicarse en la mejora de la imagen urbana de la tenencia de Capula.

Expuesto lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, me permito someter a la consideración y aprobación de los integrantes de este Cabildo, el presente documento en los términos propuestos y a saber:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Morelia autoriza a la Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo, con relación al Punto de Acuerdo aprobado en sesión de 13 de marzo de 2024, a efecto de que celebre convenio con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán con una vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2024, a fin de hacer uso de recursos estatales por un monto de \$ 1'000,000.00 un millón de pesos 00/100 M.N., y recursos municipales por \$2'000,000.00 dos millones de pesos 00/100 M.N.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Morelia autoriza a la Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo, a efecto de que, conforme al marco normativo vigente, realice las gestiones pertinentes para que los recursos de la aportación estatal y los recursos municipales objeto del convenio puedan ser aplicados en la mejora de la imagen urbana de la tenencia de Capula, a fin de que el Ayuntamiento asuma, desde la firma del Convenio, todas las obligaciones que obren en dicho documento legal.

Notifíquese y cúmplase el presente proveído.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, en Sesión de Cabildo.

SEGUNDO. Queda instruida la Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo, para que realice los trámites y gestiones necesarias para cumplimentar las disposiciones del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que remita a la Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo, copia certificada del Acta de Cabildo que contenga el Acuerdo de Cabildo que recaiga al presente.

CUARTO. Para el conocimiento ciudadano, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Palacio Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los 26 veintiséis días del mes de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

ESTA FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO.

